

Sumario

Número 242 - Miércoles, 20 de diciembre de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por Resolución que se cita. 9

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 11

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017 de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017. 13



Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2017, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017. 15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del logotipo del municipio de Ayamonte (Huelva). 17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018-2019. 19

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1138/16 y se emplaza a terceros interesados. 31

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 337/17, y se emplaza a terceros interesados. 32

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 14 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el modelo de solicitud de ayuda y justificación documental a presentar por los solicitantes a los que se les hubiera denegado la ayuda solicitada por la paralización temporal de la actividad pesquera, y se les concede un plazo para su presentación. 33

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 838/2016. (PP. 3235/2017). 42

Edicto de 4 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1042/15.	44
Edicto de 4 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 82/17.	45
Edicto de 29 de septiembre 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 219/2015. (PP. 3363/2017).	46

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 943/2012.	47
Edicto de 27 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 135/2015. (PP. 3490/2017).	49

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.	51
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica.	53
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 3615/2017).	54
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	55
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3450/2017). 56

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3451/2017). 57

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 58

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 59

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 61

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 66

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 67

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídos en el expediente que se cita. 68

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 69

Anuncio de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 70

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en responsabilidad infractora de puertos.	71
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	72
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	73
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	74
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	77
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	78
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	79
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	80
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	81
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	82
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	83
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	85
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	87
Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	90
Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.	91
Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	93
Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita.	95

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional que se cita. 96

Anuncio de 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento extraordinario en materia disciplinaria deportiva con número de expediente 99/2013, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. 97

Anuncio de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a un expediente en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se cita. 98

Anuncio de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a un expediente en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se cita. 99

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2017. 100

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 101

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se emite y se hace pública la declaración ambiental estratégica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica. 108

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de El Coronil, provincia de Sevilla. 117

Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de solicitud de concesión de reutilización de aguas que se cita. (PP. 3485/2017). 118

- Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican a las personas interesadas que figuran a continuación los actos administrativos que se indican. 120
- Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre período de Información Pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de transformación de terreno forestal en agrícola, en Guadix (Granada). (PP. 3546/2017). 121
- Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a información pública del proyecto que se cita. 122

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2017 (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2017), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial Fomento y Vivienda.
Localidad: Málaga.
Código: 12144410.
Denominación del Puesto: Sv. Personal y Admón. General.
Primer apellido: Gil.
Segundo apellido: Diéguez.
Nombre: Ana Patricia.
DNI: 25.107.645-V.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la Disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27 de octubre de 2017 (BOJA núm. 210, de 2 de noviembre de 2017), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 52575017-F.

Primer apellido: Martín

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Domingo.

Código puesto de trabajo: 6818910.

Puesto T. adjudicado: Director de OCA.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Beas de Segura.

Provincia: Jaén.

Localidad: Beas de Segura.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el Anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de diciembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
D. Francisco Javier Durán Ruiz	44273368R	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
D. Miguel Ángel Muñoz García	44279489G	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
D. Francisco Luis Gutiérrez Vela	27511223A	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedráticos de Universidad a los profesores relacionados en el Anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 12 de diciembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Dña. María Isabel de Brugada Sauras	25145160L	Psicología Básica	Psicología Experimental
D. Ignacio Martín Tamayo	24207999Q	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
D. Miguel Ángel Recuerda Girela	44295868F	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
D. Juan Manuel Ruiz Sáez	34858076N	Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017 de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2017), fija en su artículo 19.Uno.2.J) una tasa de reposición de efectivos de un 100% para la incorporación de nuevo personal en las Universidades, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos.

En el artículo 19.Uno.2.B) de dicha Ley se fija también la tasa de reposición mencionada para las plazas en las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un porcentaje a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

La Consejería de Salud pone a disposición de la Universidad de Córdoba dos plazas, con cargo a la tasa de reposición del 100% del año 2017 del propio Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con la certificación emitida con fecha 9 de noviembre de 2017 por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, a efectos de convocatoria de plazas de Profesores Vinculados.

Visto el acuerdo de 9 de noviembre de 2017, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2017, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2017, y que complementa la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2017 de la Universidad de Córdoba.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Tercero. De la resolución de este proceso no se derivará, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, ofertándose únicamente plazas de naturaleza estructural, que se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, en todo caso, se garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 14 de diciembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Contrato	Núm. de Plazas (*)
Profesor Contratado Doctor vinculado	2

(*) Con cargo a la tasa de reposición cedida por el Servicio Andaluz de Salud.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2017, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

La Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia acordó, en su sesión de 9 de noviembre de 2017, conmutar las 2 plazas de Profesor Titular de Universidad vinculado, ofertadas en la Resolución de 21 de abril de 2017 (BOJA núm. 79, de 27 de abril) de la Universidad de Córdoba, por 2 plazas de Profesor Contratado Doctor vinculado. Todo ello debido a las reservas que la Comisión presentaba respecto de que la convocatoria de dichas plazas pudiera quedar desierta. Dicho acuerdo fue ratificado por Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2017.

En base a lo expuesto, es por lo que procede la modificación de la Resolución de 21 de abril, de la Universidad de Córdoba, en los siguientes términos:

Donde dice:

Tercero. De acuerdo con el artículo 1.5 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, que indica que «No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna», la Universidad de Córdoba, de acuerdo al artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, convocará 31 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, sin superar el número máximo de plazas que son objeto de esta oferta de empleo público de turno libre en este mismo año.

Debe decir:

Tercero. De acuerdo con el artículo 1.5 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, que indica que «No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna», la Universidad de Córdoba, de acuerdo al artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, convocará 29 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna, sin superar el número máximo de plazas que son objeto de esta oferta de empleo público de turno libre en este mismo año.

Donde dice:

A N E X O

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (*)
TU-vinculado	A1	2

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 1.1.b) del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (**)
CU	A1	31

(**) En aplicación del artículo 1.5 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 y de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Debe decir:

A N E X O

Contrato	Núm. de Plazas (*)
Profesor Contratado Doctor vinculado	2

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 1.1.b) del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de Plazas (**)
CU	A1	29

(**) En aplicación del artículo 1.5 del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017 y de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 15 de diciembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del logotipo del municipio de Ayamonte (Huelva).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su logotipo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 16 de octubre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la aprobación definitiva del logotipo municipal con la siguiente descripción:

«El logotipo está constituido por un símbolo que representa una figura sintetizada de un castillo de color amarillo (Pantone 394), resalta su puerta con un arbusto de color verde (Pantone 7742) y acompañado de una rama de laurel y otra de palma en verde (Pantone 7742) cruzadas y atadas en punta con lazo de color rojo (Pantone 711). En la parte inferior (o, en su caso, a su derecha) consta la leyenda “ayuntamiento de Ayamonte” en azul (Pantone 7546) con la tipografía Ascent Regular.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 5 de diciembre de 2017, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su logotipo municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del logotipo del municipio de Ayamonte (Huelva), con las descripción indicada y con la imagen que obra en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Ayamonte (Huelva) en el mencionado Registro, para incluir dicho símbolo municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018-2019.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 29 de noviembre de 2017 ha adoptado un Acuerdo por el que establece el procedimiento para la admisión a los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018-2019, en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue manteniendo las competencias tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 29 de diciembre de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018-2019, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

A N E X O

ACUERDO DE 29 DICIEMBRE DE 2017, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS QUE SE IMPARTAN EN EL CURSO 2018-2019.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, determina en su artículo 73 que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas de Andalucía se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta, de un lado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por

Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero y de otro, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, las Comisiones que pudieran establecerse, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, acuerda:

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los Másteres Universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía en el curso 2018-2019, según se regula en los siguientes artículos:

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar cualquier Máster Universitario que se imparta en las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de las normas propias en relación con los procesos de matriculación o de permanencia que establezca cada universidad, o de los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Las personas interesadas a que se refiere el artículo anterior deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

1. Estar en posesión de un título español de Graduado/a, o del título de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente u homologados a alguno de ellos.

2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas oficiales de máster.

3. Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de máster.

Además de lo anterior, en su caso, deberán cumplir los requisitos específicos que requiera cada Máster en el que desee ser admitido. Dichos requisitos específicos se harán públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del mismo en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/>.

CAPÍTULO II

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 3. Solicitud.

Para poder participar en el proceso de admisión en cualquier Máster Universitario que impartan las Universidades Públicas de Andalucía será necesario cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/> en los plazos que se establecen en el Anexo I, según la situación previa de la persona interesada.

Asimismo, se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica alegada junto con aquella otra que, según el Máster de que se trate, le sea requerida. No será necesario aportar la documentación que obre ya en formato electrónico, en posesión de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse electrónicamente en formato PDF.

El sistema facilitará a la persona interesada en el momento de la presentación, un documento acreditativo de la realización de la misma, también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en la solicitud, así como un SMS al número de teléfono móvil que, en su caso, también se indique.

Se presentará una sola solicitud, que será única para todas las Universidades Públicas de Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los Másteres Universitarios en los que se solicita la admisión. Durante el plazo de presentación de solicitudes de cada fase, el sistema permitirá la sustitución de una solicitud ya presentada por otra nueva, lo que automáticamente implicará la anulación de la anterior a partir de dicha fase.

No obstante cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas que estime convenientes para, en su caso, facilitar información complementaria. En su defecto, las personas interesadas podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.

- Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES).
Edificio Central.
Ctra. de Sacramento, s/n.
La Cañada de San Urbano.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz.

- Oficina de Posgrado.
Edificio Hospital Real.
Plaza Falla, 8.
11003-Cádiz.

Universidad de Córdoba.

- Instituto de Estudios de Posgrado.
Avda. Medina Azahara, núm. 5.
14005-Córdoba.

Universidad de Granada:

- Escuela Internacional de Posgrado.
C/ Paz, 18.
18071-Granada.

Universidad de Huelva.

- Servicio de Gestión Académica.
Edificio Juan Agustín de Mora (planta baja).
Campus de «El Carmen».
21071-Huelva.

Universidad Internacional de Andalucía.

- Servicio de Coordinación Académica.
Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla.

Universidad de Jaén:

- Sección de Acceso.

Edificio Coello de Portugal y Quesada. Planta baja.

Campus Las Lagunillas, s/n.

23071-Jaén.

Universidad de Málaga.

- Aulario Rosa de Gálvez.

Campus de Teatinos, s/n.

29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.

- Centro de Estudios de Posgrado.

Ctra. de Utrera, km. 1.

41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla.

- Área de Alumnos, Servicio de Acceso.

«Pabellón de Brasil».

e-mail: accesomaster@us.es.

Teléfono: 954 485 794.

Paseo de las Delicias, s/n.

41013-Sevilla.

Artículo 4. Documentación.

a) De carácter general.

Las personas solicitantes deberán adjuntar, al correspondiente formulario electrónico debidamente cumplimentado, los documentos que se indican a continuación según el apartado en el que se encuentren respecto al artículo 2, si así lo requiere el sistema informático.

Documentación según el apartado en que se encuentren respecto al artículo 2:

- Apartado 1:

- DNI/NIE o en su defecto Pasaporte.

- Título alegado, o la certificación supletoria de éste en el que conste la fecha de haber abonado los derechos de expedición del mismo en la fecha que se indica en el Anexo I, o, en su caso, la credencial de homologación.

- Certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtención del título alegado para el acceso, según corresponda, la tipología de las asignaturas –básicas, troncales, obligatorias, optativas, libre elección, practicas externas–, la calificación y la duración expresada en créditos, incluido en su caso, el Proyecto Fin de Carrera o Trabajo de Fin Grado. Por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que le permiten la acumulación de créditos que se alega, con indicación expresa de la nota media final de los estudios. En el caso de que la certificación no se ajuste a lo requerido se considerará la calificación de 5.

- En su caso, si el título que aporta es un título de segundo ciclo habiendo cursado previamente un primer ciclo que no es continuación directa del segundo ciclo cursado, deberá adjuntarse también el certificado del expediente del citado primer ciclo.

- Apartado 2:

- DNI/NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea, o en su defecto, Pasaporte.

- Título alegado para el acceso o, en su defecto, certificación acreditativa de encontrarse en proceso de expedición, emitida por el órgano competente para dicha expedición en el que conste la fecha de haber abonado los derechos de expedición del mismo en la fecha que se indica en el Anexo I.

- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico a la correspondiente al sistema español:

- Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
- Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

De no presentar el primer documento o el segundo, se considerará la calificación mínima aprobatoria.

- Apartado 3:

- DNI/NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea, o en su defecto, Pasaporte.

- Título que alega para el acceso, o la certificación supletoria de éste en el que conste la fecha de haber abonado los derechos de expedición del mismo en la fecha que se indica en el Anexo I.

- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico del interesado a la correspondiente al sistema español:

- Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
- Certificado emitido por la universidad u organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

De no presentar el primer documento o el segundo, se considerará la calificación mínima aprobatoria.

- Documento que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado. Este documento se ajustará, al menos, al contenido del documento del Anexo II que estará disponible en el sitio web de presentación de solicitudes.

Toda la documentación que se solicita en estos apartados deberá aportarse en el momento de la presentación de la solicitud, en su caso, traducida al idioma español aunque no necesariamente traducida por intérprete jurado y/o legalizada.

No obstante, en el momento de efectuar la matrícula, o cuando se lo requiera expresamente la universidad, se deberá entregar el original y fotocopia, de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso y si así se le requiriese, traducida por intérprete jurado y/o legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor del título.

b) De carácter específico.

Las personas solicitantes deberán adjuntar en formato electrónico la documentación específica, que pudiese requerir el o los Másteres solicitados y, en su caso, traducida al idioma español aunque no necesariamente traducida por intérprete jurado y/o legalizada.

De la necesidad de esta documentación se dará publicidad, al menos, desde el inicio del

plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/>.

No obstante, el momento de efectuar la matrícula, o cuando se lo requiera expresamente la universidad, se deberá entregar el original y fotocopia de la documentación específica que deberá entregarse, en su caso y si así se le requiriese, traducida por intérprete jurado y/o legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor de los documentos.

CAPÍTULO III

FASES Y PLAZOS

Artículo 5. Fases.

El proceso de preinscripción constará de tres fases dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los Másteres que solicita en el momento de presentación de la solicitud. Los plazos de cada fase son los contemplados en el Anexo I de este Acuerdo.

Las solicitudes serán atendidas en las tres fases del proceso de preinscripción que se ajustará a los plazos y solicitantes que se especifican en el Anexo I. No obstante, si se recibiesen solicitudes con anterioridad a la publicación de este acuerdo, la Comisión del Distrito Único trasladará de oficio y en beneficio de los interesados e interesadas, las respectivas solicitudes al primer día de presentación de solicitudes de la primera fase. De este traslado se levantará el acta correspondiente.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO

Artículo 6. Procedimiento.

1.º Las personas solicitantes elegirán, por orden de preferencia, cualesquiera de los Másteres Universitarios de los ofertados por las Universidades Públicas de Andalucía a los que puedan acceder según la normativa vigente.

2.º Cada persona solicitante quedará vinculada por el orden de preferencia que haya establecido. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas se le asignará una plaza correspondiente al Máster de mayor preferencia posible de los relacionados, quedando eliminado en las adjudicaciones de los másteres solicitados con posterioridad. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones de cada fase de preinscripción en aquellos másteres en los que exista lista de espera.

No obstante, una vez publicada cada lista de adjudicación, se podrá insertar, reordenar el orden de preferencia o desistir de alguna o algunas de sus peticiones siempre que ello no implique su inclusión en un máster con lista de espera en la que no figuraba el solicitante en esa adjudicación. Estos cambios podrán realizarse en las oficinas que las universidades habiliten y cuyos datos estarán disponibles durante los plazos de matrícula, el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/>. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.º Las relaciones de personas admitidas, en lista de espera y excluidas, se harán públicas en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/>.

Asimismo serán públicas por los medios y/o dependencias, que en su caso, determinen las universidades. Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Rector o Rectora de la correspondiente universidad, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante al órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de

la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 9.

4.º Toda persona solicitante podrá tener asignada, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un Máster de los solicitados, estará en espera de plaza en todos aquellos que figuren en su lista de preferencia en un orden previo al asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden posterior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva. No obstante, una persona podrá ser admitida en dos másteres si, habiendo solicitado la simultaneidad de estudios, en al menos uno de ellos, sobran plazas al final del proceso (tras la tercera fase).

5.º Quienes realicen su matrícula en los plazos previstos en la fase 1 (de solicitantes que alegan títulos extranjeros) deberán realizar un abono de 400 euros, con arreglo al procedimiento específico que establezca la respectiva Universidad, en concepto de pago por la formalización de dicha matrícula, a cuenta del importe total de los correspondientes precios públicos una vez aprobadas las respectivas tarifas, salvo que acrediten, en el momento de dicha realización, tener concedida una beca para la realización de los estudios de Máster. Durante el mes de septiembre la citada Universidad procederá a requerir a los respectivos estudiantes la diferencia entre el mencionado importe total resultante y los 400 euros abonados, con indicación del procedimiento a seguir al respecto, salvo que como consecuencia de la aplicación de bonificaciones o exenciones de las que pudiera ser beneficiario el estudiante el importe total resultante fuese inferior a la citada cantidad de 400 euros, en cuyo caso se procederá de oficio a la devolución de la diferencia.

6.º En cada plazo las personas solicitantes estarán obligadas a realizar matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de participación en las listas de espera según se indica en los siguientes apartados:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No obstante, si desean modificar el máster de mejor preferencia, podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera. En este caso, la matrícula ya no será obligatoria debiendo procederse a realizar una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos.
2. Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrá optar a ningún otro Máster donde exista lista de espera.
3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado y siempre que en la correspondiente adjudicación así se permita, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada y confirmar su participación en las peticiones en las que aún figure en lista de espera y siguen siendo de su interés. La citada reserva y/o confirmación se realizará por vía telemática en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>.
4. Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán confirmar su deseo de mantenerse en las listas de espera correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

En todo caso, las reservas y/o confirmaciones deberán ratificarse en cada nueva adjudicación con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación.

7.º El sistema indicará expresamente a la persona interesada cuándo se está en la obligación de hacer matrícula, siempre que la documentación presentada y verificada así

lo permita, u optar por la reserva de la plaza asignada. En caso de no hacer efectiva la correspondiente matrícula o la reserva en el plazo establecido, la persona solicitante decaerá en su derecho en el proceso de preinscripción en la fase de que se trate, pasando su plaza a la siguiente en la lista de espera.

8.º Concluida las adjudicaciones de plazas en cada una de las fases, las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera.

El alumnado que figurando en los listados de las últimas adjudicaciones de cada fase contempladas en el Anexo I, no hayan obtenido la plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud, con independencia de realizar la matrícula en la plaza asignada en ese momento, deberán confirmar que desean quedar en lista de espera para cada llamamiento que proceda, tal como se contempla en el párrafo siguiente.

9.º Las adjudicaciones de plazas por lista de espera (también llamadas «listas de resultas»), se harán públicas en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>.

Asimismo serán públicas por los medios y/o dependencias, que en su caso, determinen las universidades. Las personas que resulten admitidas podrán formalizar la matrícula en el plazo que se indique, debiendo asimismo confirmar su participación en las peticiones en las que aún figure en lista de espera y siguen siendo de su interés. Quienes aún no se han matriculado en ninguna plaza también deberán confirmar su participación en las peticiones en las que aún estén interesadas. Este procedimiento se repetirá en las fechas que se indican en el Anexo I o, en el caso de que el máster de que se trate lo permita, hasta la adjudicación de todas las plazas ofertadas.

10.º En todo caso, las plazas que no hayan sido cubiertas en cada fase, se acumularán automáticamente a la oferta de la siguiente, a excepción de acumular desde la fase 1 a la fase 2, si la universidad ha repartido las plazas del máster de que se trate entre la fase 1 y la 3.

11.º La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en previsión de posibles reclamaciones, podrá reservar un número determinado de plazas en los másteres que se estime conveniente en la primera adjudicación de cada fase. La totalidad de plazas que resulten no afectadas por las reclamaciones se incorporarán al proceso en la segunda adjudicación de la fase de que se trate.

12.º Presunción de veracidad. El hecho de figurar en la relación admitidos no presupone que se le reconozca la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado mediante el presente Acuerdo, hasta que, una vez efectuada la matrícula, se proceda por la universidad correspondiente a la comprobación de la documentación presentada. Si de la misma, se desprende que no se está en posesión de alguno de los requisitos o de los méritos alegados, la persona solicitante decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de la participación en este procedimiento, procediéndose a la anulación de la admisión, matrícula y demás actos derivados, previa Resolución notificada al efecto.

Artículo 7. Criterios de prelación en la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de acceso recibidas serán atendidas, teniendo en cuenta los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la Comisión Académica correspondiente. Estos requisitos y criterios serán públicos durante cada plazo de presentación de solicitudes de cada fase, al menos, en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>.

En el supuesto de que entre los criterios de prelación se utilice la nota media del expediente académico este se calculará según se establece en el Acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se hace público el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Las universidades podrán repartir las plazas totales de cada máster entre las fases que estime oportuno. En este caso, si en una fase existieran solicitudes en lista de espera y hay reserva de plazas para una fase siguiente, dicha lista de espera se incorporará automáticamente a la siguiente fase junto a las posibles nuevas solicitudes, participando todas en pie de igualdad en esta nueva fase. Todo ello, sin perjuicio de la gestión de listas de espera de cada fase.

No obstante, tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes de su misma fase, máster y vía de acceso, quienes acrediten estar en posesión de adjudicación de beca o ayuda para cursar el o los másteres de que se traten, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre universidades.

Artículo 8. Vías de acceso. Porcentaje de reserva de plazas.

1. Cada universidad podrá establecer una oferta específica en la fase 1, en aquellos másteres en los que deseen anticipar la admisión de un número determinado de estudiantes que aleguen un título universitario extranjero tal como se contempla en los apartados segundo y tercero del artículo 2 –vía de extranjeros–. En el supuesto de no efectuarse la citada oferta de plazas para esta vía de extranjeros, las personas interesadas deberán participar en la fase 2 o 3 en los plazos que se indican en el Anexo I en la vía general.

Asimismo, quienes queden en la lista de espera de esta vía de extranjeros participarán automáticamente en pie de igualdad por las plazas de la vía general en las siguientes fases en las que haya oferta de plazas.

2. Con independencia de lo anterior, en cada máster se reservarán un 5 por cien de las plazas ofertadas para quienes justifique alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33 por cien, que deberán acreditar con la siguiente documentación:

Certificado acreditativo expedido por la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas. En el caso de que la discapacidad tenga la consideración de revisable, el certificado deberá tener una antigüedad máxima de dos años, a la finalización del respectivo plazo de solicitudes de preinscripción.

No tendrán que presentar documentación alguna en formato papel las personas cuyo certificado haya sido expedido por la Junta de Andalucía, atendiendo, de un lado, a lo recogido en el Convenio de Colaboración de 12 de septiembre de 2011 (BOJA de 20 de octubre de 2011), entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Economía, Innovación y Ciencia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y las Universidades Públicas Andaluzas, para la prestación del servicio de acceso a datos de familia numerosa y de personas con discapacidad a las Universidades Públicas Andaluzas, y de otro, a lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para acceder a la información de discapacidad se les requerirá a las personas interesadas que faciliten al sistema informático el número de DNI, el número de expediente y la provincia en la que le ha sido otorgada la correspondiente resolución.

Con la aportación de esos datos que son de conocimiento mutuo, se entenderá que la persona interesada está firmando electrónicamente el consentimiento expreso para la comprobación electrónica por la unidades de acceso de las universidades públicas de Andalucía que corresponda los datos de discapacidad y como consecuencia, en su caso, la persona interesada no tendrá que presentar documentación alguna en formato papel.

Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez.

Certificado del Ministerio de Hacienda y Administración Pública o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

3. Se reservarán un 3 por cien de las plazas de cada máster para quienes acrediten la condición de Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

- Quienes, a efectos de Acceso a la Universidad, tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, o la condición de Deportista de Alto Rendimiento por el Consejo Superior de Deportes o una comunidad autónoma, deberán acreditarlo mediante el oportuno documento oficial justificativo de tal condición

En el caso de que sobren plazas reservadas para personas, con discapacidad o Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento, se acumularán a la vía general en la fase de preinscripción en la que proceda.

Artículo 9. Reclamaciones y solicitudes de revisión.

Durante los plazos que se recogen en el Anexo I se podrá presentar solicitud de revisión o reclamación contra las listas de adjudicación de plazas en el punto de acceso electrónico <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>, o en las oficinas que cada universidad establezca. En su defecto, podrán ser dirigidas a las direcciones que se contemplan en el artículo 3. En ningún caso se atenderán reclamaciones que hayan debido ser presentadas en el plazo correspondiente al de la primera lista de adjudicación de la fase en la que la persona solicitante presentó su solicitud.

Artículo 10. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros másteres u otros estudios universitarios oficiales, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción (tras la fase 3), en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios. No obstante se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Cuando se trate de simultaneidad entre dos másteres de nuevo ingreso, la persona solicitante será asignada inicialmente al máster de mejor preferencia solicitado y en la última adjudicación de la tercera fase será también atendida en aquel otro máster solicitado en el que no haya lista de espera.

b) Cuando se trate de simultaneidad con otros estudios universitarios que se está cursando, la persona solicitante será atendida en la tercera fase, en su caso, en aquel máster de mayor preferencia en el que no haya lista de espera.

c) Cuando se trate de simultaneidad con estudios de otro tipo de enseñanzas de nuevo ingreso, la persona solicitante, indicará su preferencia entre los dos tipos de enseñanzas, asignándosele plaza en los estudios de tipo de mayor preferencia y al final de proceso de admisión de que se trate, las adjudicación de la plaza en el tipo de enseñanzas de menor preferencia, en el supuesto de que sobren plazas en los estudios solicitados.

Artículo 11. Plazos y efectos de la falta de resolución.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo los plazos los establecidos en el Anexo I. La Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, hará llegar de forma individualizada la información de las adjudicaciones de plaza a los correos electrónicos facilitado por las personas solicitantes. Asimismo, estará disponible en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/>, al que se accederá con contraseña de seguridad en cada uno de los plazos que figuran en el Anexo I a este Acuerdo. En todo caso, quienes sean personas interesadas en el procedimiento podrán solicitar en las oficinas que figuran en el artículo 3, consultar las listas con las personas admitidas y en lista de espera de los másteres en los que estén interesados, así como aquellos otros documentos e informes que sean pertinentes en el mismo.

El silencio administrativo deberá ser entendido en sentido desestimatorio.

ANEXO I

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2018/2019.

Todas las referencias a fechas son para el año 2018 y horario peninsular.

Fase 1 (exclusiva para extranjeros).

- Plazo de entrega de solicitudes: desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al 31 de enero.
- Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título o equivalente: el 31 de enero.
- Proceso de evaluación de las solicitudes: hasta el 7 de febrero.
- Publicación de la primera lista de adjudicación: 12 de febrero.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 13 al 16 de febrero.
- Primer plazo de pago a cuenta o de reserva de plaza: del 13 al 16 de febrero.
- Publicación de la segunda lista de adjudicación: 7 de marzo.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 8 al 12 de marzo.
- Segundo plazo de pago a cuenta o de reserva de plaza: del 8 al 12 de marzo.
- Publicación de la tercera lista de adjudicación: 3 de abril.
- Plazo de revisión o reclamaciones: 4 al 6 de abril.
- Tercero y último plazo de pago a cuenta: del 4 al 6 de abril.
- Publicación de listas de resultas: coincide con el mismo día en el que se publique cualquier lista de fase 2 o fase 3.
- Plazos de revisión o reclamación de las listas de resulta: en los mismos plazos de las listas de fase 2 o fase 3 de que se trate.
- Plazos de matrícula y confirmación de listas de resulta: en los mismos plazos de las listas de fase 2 o fase 3 de que se trate.

Fase 2.

- Plazo de entrega de solicitudes: del 1 de junio al 17 de julio.
- Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título: el 6 de septiembre.
- Proceso de evaluación de las solicitudes: hasta el 27 de julio.
- Publicación de la primera lista de adjudicación: 3 de agosto.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 3 al 17 de agosto.
- Primer plazo de matrícula o reserva de plaza: del 3 al 5 de septiembre.
- Publicación de la segunda lista de adjudicación: 10 de septiembre.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 11 al 12 de septiembre.
- Segundo de matrícula o reserva de plaza: del 11 al 12 de septiembre.
- Publicación de la tercera y última lista de adjudicación: 17 de septiembre.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 18 al 19 de septiembre.
- Tercer y último plazo de matrícula: del 18 al 19 de septiembre.
- Publicación de la primera lista de resultas: 24 de septiembre.
- Plazos de revisión o reclamación de la lista de resulta: 25 y 26 de septiembre.
- Primer plazo de matrícula o confirmación de las listas de resulta: del 25 al 26 de septiembre.
- Publicación de sucesivas listas de resultas: coincide con el mismo día en el que se publique cualquier lista de fase 3.
- Plazos de revisión o reclamación de las listas de resulta: en los mismos plazos de la lista de fase 3 de que se trate.
- Sucesivos plazos de matrícula y confirmación de listas de resulta: en los mismos plazos de la lista de fase 3 de que se trate.

Fase 3.

- Plazo de entrega de solicitudes: del 24 de septiembre al 27 de septiembre.
- Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título: el 10 de octubre.
- Proceso de evaluación de las solicitudes: hasta el 4 de octubre.
- Publicación de la lista primera lista de adjudicación: 9 de octubre.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 10 al 11 de octubre.
- Primer plazo de matrícula o reserva de plaza: del 10 al 11 de octubre.
- Publicación de la segunda y última lista de adjudicación: 17 de octubre.
- Plazo de revisión o reclamaciones: del 18 al 19 de octubre.
- Segundo y último plazo de matrícula: del 18 al 19 de octubre.
- Publicación de la única lista de resultados: 24 de octubre.
- Plazos de revisión o reclamación de la lista de resulta: del 25 al 26 de octubre.
- Plazos de matrícula de la única lista de resulta: del 25 al 26 de octubre.

ANEXO II

Universidad/Organismos:

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que don/doña
con número de identidad/Pasaporte
y nacionalidad....., ha superado en esta Universidad
los estudios conducentes al Título Universitario Oficial de expedido en fecha.....

Este Título Universitario faculta en⁽¹⁾
a realizar Estudios de Posgrado.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona arriba indicada en,

....., a de de 201....

(Sello y firma de la persona responsable)

(1) Indicar país.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1138/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1138/16, interpuesto por doña María Angustias García Hita contra la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a, Cocinero/a y Técnico/a Superior en Alojamiento, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1138/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. núm. 337/17, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 337/17 interpuesto por don Eduardo Ávila Barranco Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.3.2018, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 337/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de diciembre e 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 14 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el modelo de solicitud de ayuda y justificación documental a presentar por los solicitantes a los que se les hubiera denegado la ayuda solicitada por la paralización temporal de la actividad pesquera, y se les concede un plazo para su presentación.

Mediante Orden de 12 de mayo de 2016 se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

Para la elaboración de la meritada Orden se tuvo en cuenta el Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de las actividades pesqueras, por tratarse de normativa básica, de acuerdo a lo establecido en su Disposición final primera. Estas bases reguladoras fueron adaptadas al referido Real Decreto, como consecuencia de su carácter básico, recogándose en las mismas, entre otros, los requisitos exigibles a los solicitantes de las ayudas, las cuantías máximas a percibir así como los criterios básicos de evaluación de las solicitudes.

La experiencia acumulada en la gestión de estas ayudas puso de manifiesto ciertas carencias en el referido Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, por lo que resultó necesario adaptar la regulación, matizando algunos aspectos que no estaban lo suficientemente claros, al mismo tiempo que se tienen en cuenta determinadas circunstancias no previstas en el Real Decreto, que dificultan a los armadores de los buques pesqueros cumplir con las exigencias previstas.

Por ello, posteriormente, se publicó el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, y el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

La disposición transitoria segunda del meritado Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo, establece que «Podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 14 apartados 3, 5, 6 y 7 con efectos desde el 31 de diciembre de 2015 los solicitantes de ayudas por paralización temporal para los que hubiera recaído resolución desestimatoria por incumplimiento de la obligación prevista en el apartado 3 del artículo 14 de tener el dispositivo de localización del buque encendido durante el periodo de duración de la parada siempre y cuando puedan demostrar por cualquier prueba admitida en derecho que el apagado tuvo lugar por causas técnicas involuntarias, los cuales se podrán beneficiar de las ayudas que les hubiera correspondido percibir conforme a la normativa vigente en ese momento».

La citada disposición transitoria continúa indicando que «Los órganos responsables de la gestión de las ayudas a la paralización temporal habilitarán el procedimiento en el ámbito de sus competencias que posibilite que los administrados a los que se les hubiera denegado la ayuda por este motivo, puedan acceder a estas ayudas presentando una nueva solicitud acompañada de la justificación fehaciente de que dicho apagado o desconexión se debió a causas técnicas involuntarias».

Según la interpretación dada por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en documento emitido el 14 de noviembre de 2017, a través de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo, se permite que todos aquellos solicitantes de ayudas a los que ésta se les denegó por tener apagado el dispositivo VMS, incumpliendo, por tanto, el

artículo 14.3 del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, vigente en ese momento, podrían volver a solicitar, mediante el procedimiento habilitado para ello por los órganos gestores, las ayudas, siempre y cuando se justificase de manera fehaciente que el apagado o desconexión del dispositivo VMS se debiera a causas técnicas involuntarias.

Así pues, en el caso de que el buque hubiese permanecido en puerto, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 14.2 y el dispositivo se apagase por agotamiento de la batería de alimentación o por ruptura del mismo o avería, se podría admitir como prueba la comunicación por escrito de dicha circunstancia, en el momento en que se produjo, al Centro de Seguimiento Pesquero, órgano gestor de la ayuda u otra autoridad competente acompañada de factura de compra de nueva batería emitida en el momento de la compra o factura de reparación de la batería o del dispositivo de localización, acompañada de un informe de la reparación realizada, emitida en el momento de la misma.

En el caso previsto en el artículo 14.2, párrafo segundo del Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre en su redacción original, de que se hubiera producido una desconexión del dispositivo durante la realización de las labores de mantenimiento o reparación en varadero o astillero exigidas por razones de seguridad o durante el desplazamiento al mismo se podría admitir como justificación del apagado involuntario la notificación por escrito de la incidencia, en el momento que se produjo, por parte del interesado al Centro de Seguimiento Pesquero, órgano gestor de la ayuda u otra autoridad competente, acompañada de la emisión de la factura del astillero de las reparaciones o mantenimiento efectuadas por razones de seguridad, emitida en el momento de su realización o la certificación por el astillero o varadero de la entrada y salida del buque para realizar labores de reparación o mantenimiento exigidas por razones de seguridad, en el momento en que se produjeron tales circunstancias. Además, en todo caso, deberá presentarse como requisito para justificar el movimiento del buque el certificado de la autoridad competente acreditando los movimientos de seguridad establecidos en el meritado artículo 14.2.

Adicionalmente a las pruebas presentadas por el interesado el órgano gestor de las ayudas podrá efectuar pruebas complementarias para verificar la existencia de declaraciones de captura o notas de venta en el periodo comprendido entre la fecha del apagado o desconexión del dispositivo y el día de finalización de la parada así como en los 7 días siguientes a la fecha de finalización de la misma.

Todo ello motivó la aprobación de la Orden de 29 de septiembre de 2017 por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020. En esta Orden se modificaban ciertos apartados del cuadro resumen, entre ello se modifica el apartado E) del punto 4.a).2.º, para adaptarlo a lo regulado en el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo.

En su virtud, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la aprobación del modelo normalizado "Solicitud de ayuda y justificación del cumplimiento del requisito recogido en el apartado E) del punto 4.a).2.º del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2017"

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar esta solicitud así como la justificación documental las personas que se relacionan a continuación:

ARRASTRE MEDITERRÁNEO					
Núm.	Núm. Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Código
1	145AND00018	J92936533	MORON, MENDOZA Y GAMBERO, SC	BAHIA MARBELLA	25332
2	145AND00038	X3201007M	EL MEFADDAL EL MAYMOUNI	BAHIA MARBELLA	25332
3	145AND00042	X7755109S	FALL YOUSSEUPHA	BAHIA MARBELLA	25332
4	145AND00024	J92171461	FARO DE TORRE DEL MAR, S.C.	FAROMAR	25991
5	145AND00022	79044420K	ABDELOUAHID ACHANDIR FARTAN	FAROMAR	25991
6	145AND00045	X3419555F	MOHAMED JALLOUN	FAROMAR	25991
7	145AND00013	E92288547	NUEVO GODIE, C.B.	NUEVO GODIE	25572
8	145AND00053	31821731N	ENRIQUE HERNANDEZ LAJETEAU	NUEVO GODIE	25572
9	145AND00030	75917637L	EL HACHMI AMNIOUEL AMNIOUEL	NUEVO GODIE	25572
10	145AND00032	75914645V	MOHAMED BOUSSOUF BEN MALEK	NUEVO GODIE	25572
11	145AND00014	B29708336	EMBARCACIÓN HERNÁNDEZ LEÓN, S.L.	NUEVO LEON	26980
12	145AND00034	31828916K	VICENTE BORONAT BELTRAN	NUEVO LEON	26980
13	145AND00037	X8822176C	AMAGOR DIOUF	NUEVO LEON	26980
14	145AND00059	X7953345Z	PAPA NDIAYE	NUEVO LEON	26980
15	145AND00153	27379370D	JUAN DIEGO HARO RODRÍGUEZ	SEGUNDO HARO RODRÍGUEZ	24867
16	145AND00165	X1340951M	MOHAMED AGDI	SEGUNDO HARO RODRIGUEZ	24867
17	145AND00167	X5761272W	SAID BEN YECHARAK	SEGUNDO HARO RODRIGUEZ	24867
18	145AND00147	F04208773	PESCA BAHÍA DE ALMERÍA, S. COOP. AND	EL BALERMA	26733
19	145AND00087	B04481669	INDUSTRIAS PESQUERAS MIRANDA Y RODRÍGUEZ, S.L.	LOS JOPOS	26857
20	145AND000116	B04260089	HERMANOS CAYUELA CAMPOY, S.L.	NUEVO ANAMAR	25922
21	145AND00089	F04385035	JOPIMAR SOCIEDAD COOP ANDALUZA	MARÍA GADOR	27059
22	145AND00090	F04277414	LAS NEGRAS S.C.A.	MI AFRIQUITA	26649
23	145AND00126	F04274213	TRES NIETAS, SOC. COOP. ANDALUZA	PASTOR CARRILLO	26007
24	145AND00131	F04386660	HERMANOS FERNANDEZ MARTINEZ S.C.ANDALUZA	PLAYA DEL SOL	25969
25	145AND00023	27494212N	JUAN ELADIO CAÑADAS BAYO	CAÑADAS SORIANO	26176
26	145AND00139	E04057030	HERMANOS CERVANTES FLORES, C.B.	BAHÍA DE GARRUCHA	26053
27	145AND00084	45591615A	JOSE MIGUEL CAPEL FLORES	BAHIA DE GARRUCHA	26053
28	145AND00097	34865224F	JOSE A. CERVANTES CAPEL	BAHIA DE GARRUCHA	26053
29	145AND00099	75258919K	CARLOS ROSA CERVANTES	BAHIA DE GARRUCHA	26053
30	145AND00082	45602672C	JUAN M. SOLER GALINDO	BAHIA DE GARRUCHA	26053
31	145AND00146	E04271623	CERVANTES BARCELO, C.B.	CERVANTES B	26972
32	145AND00069	75271641R	JUAN CARLOS CERVANTES FLORES	CERVANTES B	26972
33	145AND00151	75188210Z	ESTEBAN GEREZ GONZÁLEZ	EL PLAYAZO	26642
34	145AND00150	34845761W	MARTIN GALINDO SOLER	EL PLAYAZO	26642
35	145AND00142	34846513H	ANTONIO GEREZ MORATA	EL PLAYAZO	26642
36	145AND00156	75713198G	ANTONIO SOLER CARMONA	EL PLAYAZO	26642
37	145AND00144	27518511T	PEDRO A. CERVANTES GIMENEZ	EL PLAYAZO	26642
38	145AND00060	27226187Y	BEATRIZ BELMONTE MANRIQUE	EL PONCE	21345
39	145AND00108	B04301537	ANTONIO CAYUELA E HIJOS, S.L	GUAPO C	24999
40	145AND00086	27224967M	JOSEFA SEGURA FERRER	LA CONEJA	25772
41	145AND00110	F04212494	MAR SERENA SDAD. COOP. ANDALUZA	LA MAR SERENA	26103
42	145AND00051	75218108N	ALONSO FUENTES CAPARROS	LA MAR SERENA	26103
43	145AND00054	27513097Z	JUAN M. LOPEZ GALINDO	LA MAR SERENA	26103
44	145AND00112	75197234E	MATÍAS GEREZ GONZÁLEZ	MARSALA	26292

ARRASTRE MEDITERRÁNEO					
Núm.	Núm. Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Código
45	145AND00073	34864565S	PEDRO FUENTES SOLER	MARSALA	26292
46	145AND00070	75710799C	DIEGO GEREZ HERNANDEZ	MARSALA	26292
47	145AND00118	23782263X	JOSE ESTEVE LLORET	NUEVO SONDEMAR	27001
48	145AND00119	B04296794	MARISCOS BARRANCO, S.L.	NUEVO VIRGENCITA	26981
49	145AND00128	E04809083	PAUVALE C.B.	PAULA Y VALERIA	27684
50	145AND00132	E04234365	MARIANA, C.B.	QUINTO Y FAMILIA	26294
51	145AND00133	27157960C	MANUEL RUIZ JURADO	SALVADOR Y DIEGO	26673
52	145AND00162	E04588679	TOBALO Y MARÍA, CB	TOBALO Y MARIA	26827
53	145AND00145	E04241352	GASPAR EL COCHERO, C.B.	CABALLO RAYO SEGUNDO	22146
54	145AND00140	75218136V	JESUS LOPEZ MARTIN	CABALLO RAYO SEGUNDO	22146
55	145AND00100	75221480A	MELCHOR MARTINEZ MORALES	CABALLO RAYO SEGUNDO	22146
56	145AND00102	27523362K	JOSE MORALES MORALES	CABALLO RAYO SEGUNDO	22146
57	145AND00117	31380767G	MANUEL GEREZ GONZÁLEZ	NUEVO CHAPARRO	27586
58	145AND00065	75711770W	FRANCISCO J. FUENTES SOLER	NUEVO CHAPARRO	27586
59	145AND00055	45583061M	CRISTOBAL GEREZ HERNANDEZ	NUEVO CHAPARRO	27586
60	145AND00063	34850123V	ESTEBAN GEREZ HERNANDEZ	NUEVO CHAPARRO	27586
61	145AND00066	27246010A	MELCHOR SOLER NUÑEZ	NUEVO CHAPARRO	27586
62	145AND00208	27226942W	ANTONIO GONZÁLEZ BELMONTE	SALVADOR CAZORLA	25582
63	145AND00107	E04375770	GALINDO GEA, C.B.	GALINDO GEA	25787
64	145AND00074	75228928E	GINES QUESADA SERRANO	GALINDO GEA	25787

ARRASTRE GOLFO DE CÁDIZ					
Núm.	Núm. Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Código
1	145AND00346	B21551593	COSTALUZ LIMPIEZA&INDUSTRIAS PESQUERAS, S.L.	DULCE PAOLA PRIMERO	25933
2	145AND00260	31285727T	D. JUAN VENEGAS PASTOR	HERMANOS VENEGAS	25609
3	145AND00233	J11504172	PESQUERO JUAN PAREJA, S.C.	JUAN PAREJA	24658
4	145AND00264	31455033A	D. ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	LEPE	9902
5	145AND00348	29470720S	D. MIGUEL MARTIN CARRILLO	MARTIN ESTEVEZ	27062
6	145AND00286	48889412Z	D. SERGIO RISCART VAZQUEZ	NUEVO FALETE MARIA (SERGIO Y JESICA)	25592
7	145AND00297	31309102F	Dña. CONCEPCION ROMAN REAL	PUERTO DE BONANZA TRES	25674
8	145AND00349	29611798B	PURIFICACION VAZQUEZ RUIZ	SEGUNDO HERMANOS VAZQUEZ	22159
9	145AND00239	B72144389	VELEZ CORTES, S.L.	VELEZ MUÑOZ	26973
10	145AND00337	E21350293	BRITOS Y CARROS C.B.	FLECHA DEL ROMPIDO	26330
11	145AND00309	29473309M	D. DOMINGO JOSE GOMEZ PEREZ	HERMANOS GOMEZ MEDERO	26634

ARRASTRE GOLFO DE CÁDIZ					
Núm.	Núm. Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante.	Buque	Código
12	145AND00329	E21223177	HERMANOS NETO C.B.	HERMANOS NETO	25585
13	145AND00223	29463302A	D. JUAN LOPEZ LOPEZ	JUAN LOPEZ	25168
14	145AND00341	B21130596	MORA AGUADED S.L.	MORA AGUADED	25077
15	145AND00324	29467668E	D. ANTONIO MARTIN CARRILLO	NARCISA Y ANTONIO	26424
16	145AND00331	E21035142	LOPEZ FERNENDEZ JOSE Y LOPEZ FERNENDEZ JUAN, C.B.	NUEVO FLOR MARÍA	25004
17	145AND00335	75538521N	D. JUAN MANUEL MORA CRUZ	NUEVO FRAY ESCOBA	25350
18	145AND00225	75565625E	Dña. BEATRIZ GARCIA GARCIA	NUEVO PATEQUE	25751
19	145AND00230	E21256284	HERMANOS RODRIGUEZ CONCEPCIÓN C.B.	RODRIGUEZ CONCEPCIÓN TERCERO	25647

CERCO MEDITERRÁNEO					
Núm.	Núm. Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Código
1	145AND00409	E11397502	SEBASTIÁN FUENTES CORTES Y OTROS, C.B.	SALVADOR Y MARIA	11134
2	145AND00382	B93381325	BENITO Y MARÍA S.L.	BENITO Y MARIA	23742
3	145AND00378	J29468196	EMBARCACIÓN ESTRELLA Y MANUEL S.C.	ESTRELLA Y MANUEL	25611
4	145AND00377	B93060374	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN S.L.L	GABRIEL Y CARMEN	24197
5	145AND00374	J92884501	NUEVO ALONSO CAZORLA S.C.	NUEVO ALONSO CAZORLA	25314
6	145AND00390	B04788832	PESQUERO ANGEMAR, S.L.	PEREZ SEGURA	25801

CERCO GOLFO DE CÁDIZ					
Núm.	Núm. Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante.	Buque	Código
1	145AND00452	B11323722	CARABINA Y FARRUCO, S.L.	CARABINA Y FARRUCO	26722
2	145AND00444	29470044Y	CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ	NUEVO PURIFICACION	25235
3	145AND00417	29464692J	MANUEL ARAUJO ALVAREZ	MI GRAN ILUSION	26033
4	145AND00438	B21521067	RODRIGUEZ SEQUERA S.L.	RODRIGUEZ SILVA	24357
5	145AND00434	E21484894	ARMADORES LA HIGUERITA, C.B.	SANLUCAR BARRAMEDA UNO	25964
6	145AND00424	B21270681	VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	25460
7	145AND00410	B33550328	PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	24704
8	145AND00435	B21290689	ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	25675
9	145AND00430	29493555B	DIAZ SACRAMENTO SERGIO MANUEL	ZAID PESCA	25675

Tercero. Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de la solicitud de ayuda y de la correspondiente justificación documental será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Solicitudes y justificación documental.

1. Las solicitudes de ayuda así como la correspondiente justificación documental se presentarán ajustándose al formulario conforme al modelo establecido en el Anexo que se publica en la presente Orden.

La justificación documental presentada por los armadores solicitantes servirá como justificación a los tripulantes que formen parte de los respectivos buques no resultando

necesario, por tanto, que los tripulantes adjunten a la solicitud documento justificativo alguno.

2. Los documentos justificativos a presentar son los siguientes:

a) En el caso de que se hubiera producido una desconexión del dispositivo durante la realización de las labores de mantenimiento o reparación en varadero/astillero exigidas por razones de seguridad o durante el desplazamiento al mismo se presenta como justificación del apagado involuntario:

- Notificación por escrito de la incidencia, en el momento en que se produjo, del interesado al Centro de Seguimiento Pesquero, órgano gestor de la ayuda u otra autoridad competente que irá acompañada de:

- Factura del astillero de las reparaciones/mantenimiento efectuadas por razones de seguridad emitida en el momento de su realización.

- Certificación emitida por el astillero/varadero de la entrada y salida del buque para realizar labores de mantenimiento o reparación exigidas por razones de seguridad, en el momento en que se produjeron tales circunstancias.

- Certificado de la autoridad competente acreditando los motivos de seguridad.

b) En el caso de que el buque hubiese permanecido en puerto y el dispositivo se apagase por agotamiento de la batería/s de alimentación o por ruptura del mismo o avería, se presenta como prueba:

- Comunicación por escrito de dicha circunstancia, en el momento en que se produjo, al Centro de Seguimiento Pesquero, órgano gestor de la ayuda/ u otra autoridad competente acompañada de:

- En el supuesto de ruptura de la batería: factura de compra de nueva batería/s emitida en el momento de la compra.

- En el supuesto de avería de la batería: factura de reparación de batería/s o del dispositivo de localización, acompañada de un informe de reparación realizada, emitida en el momento de la misma.

Quinto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería, de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de 3 meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
3.1	SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN EN CALIDAD DE: (marcar con una X) <input type="checkbox"/> Tripulante <input type="checkbox"/> Armador/Explotador
3.2	DATOS DEL BUQUE: CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera): _____ MATRÍCULA Y FOLIO: _____ NOMBRE DEL BUQUE: _____ MODALIDAD (marque con una X): <input type="checkbox"/> Arrastre <input type="checkbox"/> Cerco CALADERO (marque con una X): <input type="checkbox"/> Atlántico <input type="checkbox"/> Mediterráneo

4	JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL
Presento la siguiente documentación:	
4.1.	En el caso de que se hubiera producido una desconexión del dispositivo durante la realización de las labores de mantenimiento o reparación en varadero/astillero exigidas por razones de seguridad o durante el desplazamiento al mismo se presenta como justificación del apagado involuntario: <input type="checkbox"/> Notificación por escrito de la incidencia, en el momento en que se produjo, del interesado al Centro de Seguimiento Pesquero, órgano gestor de la ayuda u otra autoridad competente que irá acompañada de: <input type="checkbox"/> Factura del astillero de las reparaciones/mantenimiento efectuadas por razones de seguridad emitida en el momento de su realización. <input type="checkbox"/> Certificación emitida por el astillero/ varadero de la entrada y salida del buque para realizar labores de mantenimiento o reparación exigidas por razones de seguridad, en el momento en que se produjeron tales circunstancias. <input type="checkbox"/> Certificado de la autoridad competente acreditando los motivos de seguridad.
4.2.	En el caso de que el buque hubiese permanecido en puerto y el dispositivo se apagase por agotamiento de la batería/s de alimentación o por ruptura del mismo o avería, se presenta como prueba: <input type="checkbox"/> Comunicación por escrito de dicha circunstancia, en el momento en que se produjo, al Centro de Seguimiento Pesquero, órgano gestor de la ayuda/ u otra autoridad competente acompañada de: <input type="checkbox"/> En el supuesto de ruptura de la batería: factura de compra de nueva batería/s emitida en el momento de la compra. <input type="checkbox"/> En el supuesto de avería de la batería: factura de reparación de batería/s o del dispositivo de localización, acompañada de un informe de reparación realizada, emitida en el momento de la misma.

5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS		
Presento la siguiente documentación:			
En el supuesto de que el solicitante sea una persona jurídica: <input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002683D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA INEXISTENCIA ANTECEDENTES PENALES (Si la persona solicitante es persona física). Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de inexistencia antecedentes penales, a través del Sistema de Verificación de Datos.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto Certificado inexistencia de antecedentes penales.			

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Pesca y Acuicultura. c/ Tabladilla, s/n. 41071 -SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002683D

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 838/2016. (PP. 3235/2017).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 838/2016. Negociado: A

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: PSA Financial Services Spain, EFC, S.A.

Procuradora: Sr/a. María Eulalia Durán Freire.

Letrado: Sr. José Luis Rodríguez Candela.

Contra: Don David Mark Harvey.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 838/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos) a instancia de PSA Financial Services Spain, EFC, S.A., contra don David Mark Harvey sobre Reconocimiento de deuda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 122/2017

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 3 de mayo de 2017, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (antiguo Mixto Dos) doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario, seguidos bajo el número 838/2016, en virtud de demanda de PSA Financial Services Spain, EFC, S.A., representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, bajo la dirección letrada de don José Luis Rodríguez Candela, contra don David Mark Harvey, declarado en rebeldía, y,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por PSA Financial Services Spain, EFC, S.A. frente a don David Mark Harvey debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 14.278,56 € euros, con más los intereses legales, y al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo

establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandado don David Mark Harvey, extendiendo y firmo la presente.

En Fuengirola, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1042/15.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Montserrat Gallego Molinero del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de guarda y custodia núm. 1042/15 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Mariluz García Zuluga contra don Mauricio García Giraldo (el demandado) en situación procesal de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimo paricalmente la demanda.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Grada. Doy fe. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 82/17.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Montserrat Gallego Molinero del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de guarda y custodia núm. 82/17 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Elena Fernández Fernández contra don Francisco Muñoz Fernández (el demandado) en situación procesal de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimo paricalmente la demanda.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Grada. Doy fe. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de septiembre 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla, dimanante de autos núm. 219/2015. (PP. 3363/2017).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 219/2015. Negociado: 7.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario número 219/2015 seguido a instancia de Volkswagen Finance, S.A., frente a Antonio Vega Lozano se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 113/2017

Juez que la dicta: Don Eduardo José Gieb Alarcón.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Volkswagen Finance, S.A.

Abogada: Doña María Ángeles Fernández Armenta Pastor.

Procuradora: Doña María de las Mercedes Muñoz Martínez.

Parte demandada: Don Antonio Vega Lozano en rebeldía.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Volkswagen Finance, S.A., contra don Antonio Vega Lozano debo dictar sentencia por la que se condena a éste al abono de 6.555,64 euros, intereses legales incrementados en dos puntos desde sentencia y costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además a citar la resolución apelada y pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4037.0000.00.0219.15, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Vega Lozano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 943/2012.

NIG: 0490242C20120004410.

Procedimiento: Liquidación Sociedad de Gananciales 943/2012. Negociado: E3.

De: Don Juan Antonio Sevilla González.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrado: Sr. Gador Figueroa Sánchez.

Contra: Doña Francisca Espinosa Fernández.

EDICTO

En el presente procedimiento Liquidación Sociedad de Gananciales 943/2012 seguido a instancia de don Juan Antonio Sevilla González frente a doña Francisca Espinosa Fernández se ha dictado Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Secretaria Judicial, Sra. María del Carmen Maldonado Villegas.

En El Ejido, a uno de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En las presentes actuaciones para la liquidación del régimen económico matrimonial de los cónyuges Juan Antonio Sevilla González y Francisca Espinosa Fernández se ha señalado a junta con la propuesta de liquidación, sin que haya comparecido la demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El art. 810 de la LEC dice que cuando sin mediar causa justificada, alguno de los cónyuges no comparezca en el día señalado, se le tendrá por conforme con la propuesta de liquidación que efectúe el cónyuge que hay comparecido, remitiéndos al art. 787 que establece que, pasado el plazo señalado a los interesados para poder oponerse a las operaciones divisorias sin presentar la oposición o manifestando expresamente su conformidad a las mismas, el/la Secretario/a Judicial dictará Decreto aprobando las operaciones divisorias, mandando protocolizarlas.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Aprobar la propuesta de liquidación de la sociedad de gananciales de los cónyuges Juan Antonio Sevilla González y Francisca Espinosa Fernández.

2. Dejar testimonio de la presente resolución en los autos llevando el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Recurso de revisión en el plazo de cinco días ante el Secretario que lo dicta.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Juzg. de Primera Inst. e Instruc. núm. Tres de El Ejido, en la cuenta de este expediente 0275-0000-05-943-2012 indicando, en el campo «concepto», la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones, la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.
El/La Secretario Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Francisca Espinosa Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a diez de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de autos núm. 135/2015. (PP. 3490/2017).

NIG: 2905142C20150000721.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 135/2015. Negociado: MB.

De: Cdad. P. Complejo Turístico Residencial La Cancelada.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Solamor, S.A.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 135/2015 seguido a instancia de Cdad. P. Complejo Turístico Residencial La Cancelada frente a Solamor, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 93/2016

En Estepona, a 8 de junio de 2016.

Doña Elena Gallardo Leruite, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el número 135/2015, sobre reclamación de cuotas comunitarias, a instancia de la Comunidad de Propietarios Complejo Turístico Residencial La Cancelada representada por el Procurador de los Tribunales doña Presentación Garijo Belda y asistida por el Letrado don Alberto Salido González contra Solamor, S.A., declarada en situación de rebeldía procesal

FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Complejo Turístico Residencial La Cancelada representada por la Procuradora de los Tribunales doña Presentación Garijo Belda contra Solamor declarada en situación de rebeldía procesal debo condenar y condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de cincuenta mil setecientos veinticinco euros con veintiséis céntimos (50.725,26 euros) más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta la de esta sentencia, aplicándole a partir de ésta lo dispuesto por el art. 576 de la LEC. Condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Esta Sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Estepona, a ocho de junio de dos mil dieciséis.

Y encontrándose dicha demandada, Solamor, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00074/ISE/2017/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

 - a) División por lotes y número: Sí, 10.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 188.971,92 euros (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y un euros con noventa y dos céntimos).
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 31.10.2017.
 - b) Fecha formalización: 20.11.2017.
 - c) Relación de adjudicatarios y lotes adjudicados:

Lote: 1
Contratista: Moisés Martínez Fernández (75097850K).
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 8.900,00 euros (ocho mil novecientos euros).

Lote: 2.
Contratista: Autocares Marcos Muñoz, S.L. (B23024953).
Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 35.820,00 euros (treinta y cinco mil ochocientos veinte euros).

Lote: 3

Contratista: Lucas Ruiz Almazán (26033635G).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 13.500,00 euros (trece mil quinientos euros).

Lote: 4.

Contratista: Autocares Montijano, S.L. (B23012685).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 38.000,00 euros (treinta y ocho mil euros).

Lote: 5.

Contratista: Autocares Marcos Muñoz, S.L. (B23024953).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 28.800,00 euros (veintiocho mil ochocientos euros).

Lote: 6.

Contratista: Manuel Fernández Moral (26016570M).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 8.200,00 euros (ocho mil doscientos euros).

Lote: 7.

Contratista: UTE José Luis Soriano Cerezo y Asociados (U23779556).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 12.869,24 euros (doce mil ochocientos sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos de euro).

Lote: 8.

Contratista: Gabriel Fernández Baños (15510476N).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 9.727,27 euros (nueve mil setecientos veintisiete euros con veintisiete céntimos de euro).

Lote: 9.

Contratista: Autocares Molinero, S.L. (B23280852).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 8.817,80 euros (ocho mil ochocientos diecisiete euros con ochenta céntimos de euro).

Lote: 10.

Contratista: Manuel Aranda Alba (52550860T).

Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): 12.919,24 euros (doce mil novecientos diecinueve euros con veinticuatro céntimos de euro).

Jaén, 14 de diciembre de 2017.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Expediente: 2017/000064.
2. Objeto del contrato: Suministro de una cabina de almacenamiento para Emergencias Andalucía de la Consejería de Justicia e Interior.
3. Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y tres céntimos (70.247,93 euros), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de catorce mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (14.752,07), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros).
5. Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2017.
Contratista: Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, S.L. (GPIC), cuyo NIF es B91798256.
Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil doscientos setenta y siete euros (67.277,00 euros), a lo que le corresponde un IVA de catorce mil ciento veintiocho euros con diecisiete céntimos (14.128,17 euros), lo que supone un importe total de ochenta y un mil cuatrocientos cinco euros con diecisiete céntimos (81.405,17 euros).
6. Fecha de formalización: 23 de noviembre de 2017.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 3615/2017).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 - a) Objeto del contrato: Expediente: T-TC6170/OAT0: Servicios para la Asistencia Técnica a la puesta en marcha y supervisión inicial de la explotación del tren-tranvía de la Bahía de Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Cádiz. España.
 - c) Plazo: Dieciocho (18) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Un millón ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (1.192.388,78), IVA incluido. Valor estimado (incluida prórroga): 1.653.086,40 euros, IVA incluido.
4. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de enero de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
9. Otras informaciones: No procede.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha del envío a DOUE: 13 de diciembre de 2017.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Ruiz Paloma.

Expediente: 41/220/2017/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 30.051 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 15 días para formular alegaciones.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3450/2017).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 6 de noviembre de 2017 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13110.

Nombre: Aguilas II.

Mineral: Oro, plata y cobre.

Cuadrículas otorgadas: 167.

Término municipal: Montoro y Cardeña (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 24 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3451/2017).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 25 de septiembre de 2017 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13109; nombre: Águilas I; mineral: Oro, plata y cobre; Cuadrículas otorgadas: 163; término municipal: Villanueva de Cordoba y Cardeña (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 24 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en avenida Juan XXIII, 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Talleres Alcalá, S.L.

Expediente: RC 303-16 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Doña Marta Ramírez García.

Expediente: RC 237-16 D.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Doña Laura Saray Aparicio Cervantes.

Expediente: RC 23-16 D.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Málaga, 15 de diciembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
13539/17	JUANA	ROJAS	ARANDA	80164921P
23943/17	LENUTA	NASTASE		Y0493231X
25946/17	AMALIA	VALDERRAMAS	CAMACHO	45945694C
29048/17	ROSA	ESPINAR	MORILLO	75679099Z
33525/17	MARIA JOSE	MORENO	GALVEZ	30545199A
33585/17	RAQUEL	RUEDA	TORRES	30958820S
33589/17	ANTONIO	PUNTAS	LLAMAS	30424101T
34218/17	MARI CARMEN	RAYA	ARANDA	30435769F
34578/17	ROSARIO	LEON	RUIZ	30510757S
34887/17	MANUEL	SERRANO	LEON	44365798V
35113/17	ANA MARIA	STANCU		Y4059304W
35297/17	MARIA FERNANDA	ARRIBAS	GOMARIZ	30448177H
35582/17	LILIANA	MARINESCU		X4389186G
36037/17	FRANCISCO	VILLAR	LARA	30530729T
36136/17	VICTORIA	BERMUDEZ	REQUENA	44368597X
36309/17	MARIA SIERRA	RUIZ	URBANO	30943155J
36453/17	MARIA ESTHER	ALCARAZ	ESPADERO	80152095Q
37106/17	RAFAELA	LOPEZ	SICILIA	30547093B
37841/17	MARIA DOLORES	MARTINEZ	MUÑOZ	30500604M
38190/17	PEDRO	PORRAS	MUÑOZ	30821430G
38329/17	CRISTINA	TICU		Y1735428T
46600/16	ELENA CERASELA	NICA		X6601893L

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 14 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00574/17	EXTINCION	ENRIQUE ML	LOPEZ	MARQUEZ	30434688F
01360/17	ARCHIVO	ANTONIO	GOMEZ	GOMEZ	30437217Y
03106/17	ARCHIVO	JAIRO JOSUE	ZAVALA	VAZQUEZ	Y1367753A
03163/17	ARCHIVO	FRANCISCO JAVIER	VELASCO	REYES	30836413Z
03167/17	DENEGATORIA	KARIM	RADI		49835390W
03324/17	DENEGATORIA	YOLANDA	FERNANDEZ	MONTENEGRO	45749207E
03849/17	CONCESION	CONSTANTINA	PASCU		Y0434041E
06606/17	CONCESION	RAFAEL	MAESTRE	GARCIA	30960443M
06760/17	CONCESION	ROCIO	MADUEÑO	PLATA	30984162B
08114/17	ARCHIVO	JOAQUIN	ALCAZAR	REYES	30537079W
08953/17	ARCHIVO	IVAN	SIRVENT	ROSENDO	30984929L
09270/17	ARCHIVO	PASTORA	ROMERO	MORENO	34023644C
09576/17	CONCESION	DOLORES	ALGARRADA	PRADOS	14616255P
09586/17	ARCHIVO	FRANCISCA	HENARES	GARCIA	80119874H
09588/17	ARCHIVO	ANTONIA	LEON	SALMORAL	45740928T
09761/17	CONCESION	Mª ARANZAZU	ALIJO	VILCHEZ	50617825T
09805/17	ARCHIVO	MANUEL	HERRERA	CUEVAS	30534618W
09981/17	ARCHIVO	SUSANA	LLAMAS	CARVILLO	40983544M
10663/17	ARCHIVO	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ	GUERRERO	26974963B
11098/17	ARCHIVO	EMILIA	AMADOR	TORRES	45931834Y
11167/17	CONCESION	JUANA	VELA	ORTIZ	31003238C
11245/17	ARCHIVO	ANTONIO	RAMIREZ	MACIAS	30434786J
11246/17	ARCHIVO	MARIA DEL CARMEN	ROLDAN	OLIVA	30539936F
11284/17	ARCHIVO	HIGINIO JAVIER	SANCHEZ	GIRALDO	30945046H
11318/17	ARCHIVO	MARIA	CORTES	CORTES	50607608H
11578/17	ARCHIVO	MAHA	BEHOUALI	BOUHHELLA	26820825L
11629/17	ARCHIVO	BIBIANA Mª	MORALES	AGUILAR	80162784X
11641/17	DENEGATORIA	ALEXANDRA ERICA	EXPOSITO	MOLINA	26975215X

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
11950/17	DENEGATORIA	JOSE MANUEL	LLAMAS	ESCOBEDO	30959582H
12269/17	ARCHIVO	CARMEN ESTEFANIA	MARTIN	MAESTRE	31013564L
12822/17	DENEGATORIA	JOSE CARLOS	ORTIZ	BENAVENTE	30530373N
12834/17	CONCESION	MARIA GLORIA	HEREDIA	FLORES	25993323B
13588/17	ARCHIVO	HERMINIA	PEREZ	BIZARRO	80130035J
14083/17	ARCHIVO	VANESSA MARIA	MUÑOZ	PEREZ	30981190Y
14103/17	ARCHIVO	NINA	MUSTAFA		X9663439N
14110/17	EXTINCION	VICTORIA	GARCIA	MONTES	26977655N
14170/17	ARCHIVO	ISABEL MARIA	GARRIDO	DIAZ	45745248L
14210/17	ARCHIVO	ANTONIO	ROSSI	CARRION	80134245Z
14253/17	ARCHIVO	TRINIDAD	CORTES	FERNANDEZ	14624254A
14537/17	ARCHIVO	JOAQUIN	CARMONA	GONZALEZ	30548591Z
14866/17	ARCHIVO	JOSE	PEREZ	CALVO	30998964R
15187/17	ARCHIVO	ARACELI	ROMERO	REINA	44369729S
15209/17	CONCESION	PEDRO	ROMERO	MARIN	30817031K
15314/17	ARCHIVO	VERONICA	RIVILLA	JIMENEZ	50605698V
16370/17	ARCHIVO	MIRELA	DURAC		Y0370557H
16424/17	CONCESION	VERONICA	SARAVIA	PORCEL	30953051L
16713/17	ARCHIVO	Mª CARMEN	CABELLO	RUIZ	48121818E
16723/17	ARCHIVO	ROCIO	JEMES	MARTIN	30834195G
17221/17	DENEGATORIA	FATIMA	BASCON	RUJIZ	30527081D
17452/17	CONCESION	IULIA	CIUCA		Y5220125J
17510/17	ARCHIVO	GHEORGHITA GEANINA	TANASE		X7057028F
18016/17	ARCHIVO	RAFAEL	GOMEZ	RAMIREZ	44369352Y
18063/17	CONCESION	ROCIO	RUIZ	ROMERO	80162615W
18193/17	ARCHIVO	ALEXANDRA	IGLESIAS	CALLE	31003287T
18206/17	CONCESION	JUAN	ALCANTARA	FERNANDEZ	30442570T
18283/17	ARCHIVO	LACRAMIOARA	GRUIA		X9540847X
18299/17	ARCHIVO	JUAN	CORTES	FERNANDEZ	80111643K
18353/17	ARCHIVO	LUISA	BARBA	LOPEZ	70639538Y
18397/17	ARCHIVO	SONIA	MOHEDANO	MARTINEZ	48871810F
18423/17	ARCHIVO	ISABEL MARIA	AVILA	BURGOS	50607429T
18437/17	ARCHIVO	FRANCISCA	AMADOR	BARRULL	50615193J
18450/17	CONCESION	MARIA LOURDES	VILLAR	FERNANDEZ	44352151D
18522/17	ARCHIVO	CAMELIA	IORDACHE		Y1231264L
18961/17	CONCESION	MERCEDES	GARCIA	PRIETO	80153472J
19026/17	CONCESION	ANGEL	MADERO	VILCHEZ	30509397N
19041/17	CONCESION	JOSE	ESCUADERO	FERNANDEZ	30539304L
19055/17	ARCHIVO	DEMOFILO	BELTRAN	RODRIGUEZ	80152573B
20144/17	CONCESION	LUIS	MORENO	MAYA	30815693V
20149/17	ARCHIVO	REVECA RODICA SIMONA	CHIOREAN		Y0053761R
21123/17	CONCESION	RAQUEL	LOPEZ	CARRILLO	50623499Q
21611/17	DENEGATORIA	MARIA	MAYA	ROMERO	30502854R
21660/17	CONCESION	MARIA JOSE	PALMA	MATARIN	30951783Q

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
21706/17	CONCESION	BEATRICE	GALVAN		X7327834B
21784/17	DENEGATORIA	SUSANA	MAYA	ROMERO	30980850B
22231/17	DENEGATORIA	STELA	ZAMFIR		X7942613T
22273/17	CONCESION	MONICA	PARRAS	LLANES	43734332Q
22624/17	CONCESION	JUAN ANTONIO	PLATA	CASTILLA	30787814Z
22964/17	ARCHIVO	ADRIANA PAMELA	DE ARRUDA		X7928907W
22992/17	CONCESION	AURORA	VIANA	OTERO	44374379L
23143/17	CONCESION	FRANCISCO	JURADO	VAZQUEZ	44372539L
23439/17	CONCESION	CARMEN	JAEN	SORIANO	30519552R
23723/17	CONCESION	ANTONIO	MARTINEZ	ROJANO	30517434E
23729/17	DENEGATORIA	SILVIA	GALINDO	POLO	73154251Z
23738/17	CONCESION	ADOLFO MANUEL	LOPEZ	AGUILERA	26970251Z
23771/17	CONCESION	MARIA ISABEL	MONTERO	TOLEDANO	30825567R
23775/17	CONCESION	FRANCISCO JAVIER	ALCOLEA	ALVAREZ	30946209P
23777/17	CONCESION	INMACULADA	PEÑA	SACO	30979349M
23844/17	CONCESION	CONCEPCION	ROSILLO	PRIEGO	30967413Y
23970/17	DENEGATORIA	ANA MARIA	MORENO	CANTERO	26971811X
23982/17	ARCHIVO	ISABEL MARIA	ORDOÑEZ	PRIEGO	26970403M
24002/17	CONCESION	RAFAEL	MUÑOZ	RODRIGUEZ	30788434J
24295/17	CONCESION	MARIA ARACELI	CASTILLEJO	GARCIA	46265291D
24309/17	CONCESION	VERONICA	MOYANO	AYLLON	30980086Y
24333/17	CONCESION	MANUELA	MARTIN	ESPINOSA	30536780W
24681/17	CONCESION	MARIA CONSUELO	LOPEZ	GALVEZ	77917078R
24731/17	CONCESION	ROSARIO	JIMENEZ	LOPEZ	30547906L
24745/17	CONCESION	ESTEFANÍA	CAMPOS	SERRANO	50611092Y
24981/17	DENEGATORIA	MANUEL	QUIROS	LOPEZ	52485967J
25145/17	DENEGATORIA	MARIA PILAR	MORENO	MARTINEZ	44366549D
25148/17	CONCESION	JUANA MARIA	ALCALA	GALBAN	30531898L
25293/17	CONCESION	EMILIO	CARNERERO	POZO	30486474C
25320/17	CONCESION	ESTRELLA	SALGUERO	CORTES	45743032B
25371/17	DENEGATORIA	ESTRELLA	DE LUNA	BERMUDEZ	37334059E
25452/17	CONCESION	DULCENOMBRE	LOPEZ	ESCAMILLA	80124373D
25467/17	CONCESION	SOLEDAD	ROMERO	CORTES	30419751C
25471/17	CONCESION	MACARENA	MORENO	HERNANDEZ	46071488G
25534/17	DENEGATORIA	LUCIA	PEÑA	LEON	30982056K
25562/17	REVOCACION	JOSE LUIS	JARABA	VARGAS	30965359E
25701/17	DENEGATORIA	JENIFER MARIA	TORRES	BENAVENTE	31001621J
25758/17	CONCESION	RAQUEL	SANCHEZ	CAPITAN	44350042Q
25760/17	ARCHIVO	RAFAEL	ORDOÑEZ	SERRANO	26972092S
25777/17	ARCHIVO	BOGDAN	GRUIA		X8979324D
25865/17	ARCHIVO	DAVID	TOMICO	GALLARDO	30833612L
25947/17	DENEGATORIA	SECK	HAMADY	SILEYE	X1956837C
26067/17	CONCESION	ANTONIO JAVIER	RODRIGUEZ	BONILLA	30516953R
26084/17	CONCESION	ANGEL	SERRANO	BLANCO	80138268N

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
26096/17	CONCESION	HIXAM MENNANA	LOPEZ	MONTERO	30960556A
26153/17	ARCHIVO	LUISA	FERNANDEZ	VARGAS	30523487A
26295/17	CONCESION	MILAGROS	CRUZ	MUÑOZ	28777009F
26358/17	DENEGATORIA	JUAN JOSE	MOLINA	GARCIA	31010517P
26578/17	ARCHIVO	KATHERINE NOEMI	ZAMORA	BAYAS	31882274L
27173/17	DESISTIDO	JUAN FRANCISCO	PEÑA	MARTINEZ	30441571J
27197/17	DENEGATORIA	MARIA DOLORES	LOPEZ	MEDINA	31005253B
27199/17	ARCHIVO	ROSALINDA	MARTINEZ	ZAPATA	26519765Y
27213/17	ARCHIVO	DEBORA	DEL RIO	BONACHERA	50617073F
27388/17	INADMISION	YOLANDA	LIRIA	MOLINA	30804282Z
27428/17	DENEGATORIA	MANUEL JESUS	FERNANDEZ	MILLAN	30507769V
27441/17	CONCESION	CARLOS	SERRANO	GALAN	30833485F
27456/17	CONCESION	ARACELI	MORENO	VALVERDE	30957654E
27477/17	ARCHIVO	RAFAELA	PEREZ PARRAS	LOPEZ IBARRA	30442776E
27480/17	CONCESION	MARIA ANGELES	BARRERO	MOYA	75544489T
28015/17	DENEGATORIA	MARIA ANGELES	MUÑOS	SALMORAL	30831137M
28074/17	CONCESION	ANTONIA	ABELLAN	VEGA	31005210Z
28089/17	CONCESION	RAFAEL	PLANTON	PLANTON	31002667R
28235/17	CONCESION	VERONICA	MARQUEZ	GARCIA	80155963C
28255/17	DENEGATORIA	YAMNA	JLALAT		X7526913W
28828/17	ARCHIVO	GUILLERMO	FERNANDEZ	FAJARDO	30512961B
28856/17	DENEGATORIA	FRANCISCA	PRIEGO	CORDOBA	52487931E
28912/17	CONCESION	ANGELA	CASADO	TORRECILLA	30950754E
29064/17	CONCESION	ANTONIO	GARCIA	PEREZ	30796550X
29101/17	CONCESION	CARMEN MARIA	LEON	GAÑAN	48303043F
29172/17	CONCESION	SANDRA	MELLADO	RUIZ	44197145T
29173/17	CONCESION	NATALIA	RUIZ	LARDIN	80128417M
29185/17	CONCESION	PAMELA	MORENO	GABARRI	20852222P
29200/17	DENEGATORIA	JOSE ANTONIO	CASADO	POYATO	30546569Q
29255/17	DENEGATORIA	JESUS	LOPEZ	ARCOS	44374464N
29286/17	CONCESION	ANGEL	CALDERON	CEREZO	30207658X
29287/17	DENEGATORIA	GHIZLAN	AMGOUN		X6227510F
29604/17	CONCESION	ANTONIA	BERMUDEZ	ROMERO	30816807G
29654/17	CONCESION	BENJAMIN	CAMACHO	AMADOR	30828372T
29841/17	CONCESION	MARIA	MOLDOVAN		X8304227P
30324/17	CONCESION	VIVIANA D.	MOSQUERA	CHAVEZ	49506332M
30330/17	CONCESION	JOSE ANTONIO	GOMEZ	FLORES	30942136Y
30577/17	DENEGATORIA	JOSEFA	MARTINEZ	ALCAIDE	45744699E
30698/17	DENEGATORIA	JOSE	JIMENEZ	DURAN	50609347D
30749/17	DENEGATORIA	FRANCISCO JAVIER	VARGAS	RUIZ	30470339P
30762/17	CONCESION	DOLORES	MORALEDA	QUINTA	45737665A
30915/17	CONCESION	RAFAEL ANGEL	LUCENA	RODRIGO	30986445V
31225/17	CONCESION	MANUEL	PAREJO	CABELLO	30520059W
31234/17	INADMISION	ANGELICA	BUCATICA		X8451759H

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
31311/16	CADUCADO	GABRIELA	MIZGA		X8412684C
31668/17	DENEGATORIA	MANUELA	VARGAS	CARVAJAL	45945606R
31927/17	INADMISION	ALBA	AGUADE	GARCIA	48173290C
31937/17	DENEGATORIA	ALEXANDRU	CIURLA		X8334817P
32223/17	DENEGATORIA	Mª ANGELES	MOYA	MARTINEZ	45944898Y
32556/17	DENEGATORIA	JOSE MANUEL	FERNANDEZ	PARRA	30548707S
32588/17	DENEGATORIA	ANICETA	RODRIGUEZ	GOMEZ	30401104A
32977/17	DENEGATORIA	CARLOS CESAR	ESTECHE	RODRIGUEZ	X6964595B
33167/17	DENEGATORIA	YOLANDA	DE LA BARRERA	LOPEZ	44367327M
33422/17	DENEGATORIA	Mª PILAR	SALDAÑAS	CALDERA	30947393L
34155/17	DENEGATORIA	TERESA	GARCIA	MORALES	80117595Q
34226/17	INADMISION	SEBASTIAN	CALVO	ROJO	80120793V
34592/17	INADMISION	MIHAELA	GHEORGHE		Y0992038Q
34648/17	DENEGATORIA	CRISTINA	FERNANDEZ	DUEÑAS	30995828Q
34732/17	DENEGATORIA	OLGA	PEÑA	AGUILA	50816856N
35608/17	DENEGATORIA	ROCIO	CANO	BENAVIDES	30960499S
38365/16	EXTINCION	ANA	CRIADO	CAÑERO	32732713X
39451/16	EXTINCION	ISMAEL	RAMALLO	GALVEZ	45885718M
46234/16	EXTINCION	PEDRO	RUIZ	JIMENEZ	28775278R
47317/16	ARCHIVO	ANGEL	GARCIA	CABALLERO	30457579J
47330/16	CONCESION	MARÍA BEGOÑA	PEREZ	MUÑOZ	20179104P

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 14 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
396/M3/2016/305	Antonio Domínguez González	Granada
396/M3-PM/2016/810	Athualpa Díaz Segura	Baza
396/M3/2016/1153	Ángel Bustamante Prieto	Pinos Puente
396/M3/2017/907	Alaa Sabbagh Alhmoud	Albolote

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 14 de diciembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Número Expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
396/M3/2015/2122	María Blanca Puertas Fernández	Híjar	Estimatoria

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 14 de diciembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídos en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro parcial de fecha 30 de octubre de 2017, en relación con la subvención que le fue concedida por importe de 3.103,94 euros, para el fomento y mejora empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la convocatoria para el ejercicio 2010 sin que se haya podido practicar dicha notificación, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho reintegro, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Elena Toth.

Expediente: SERVAEM10/2010/21/0351.

Subvención: 3.103,94 euros.

Actos: Resolución de reintegro parcial.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- El Jefe de Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
JOSÉ CARLOS LEÓN FELIPE	21/13/2017/AP/99	Notificación Resolución Caducidad	04/05/17	Animales de Compañía
JOSÉ LUÍS GENTIL MELGAR	29/611/2016/AP/99	Notificación Resolución Caducidad	27/02/17	Animales de Compañía
ALEJANDRO CERVERA OSORIO	29/280/2017/AP/99	Notificación Resolución Caducidad	18/10/17	Animales de Compañía
JOSEFA BARBA CORTÉS	29/228/2017/AP/99	Notificación Resolución Anulación Expediente Sancionador	29/08/17	Animales de Compañía

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
PABLO JOSÉ MOLINA SÁNCHEZ	29/303/2017/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	20/10/17	Animales de Compañía
JOSÉ MARÍA HEREDIA JIMÉNEZ	29/299/2017/AP/99	Notificación Resolución Anulación Expediente Sancionador	20/10/17	Animales de Compañía
GLORIA M. ^a LORITE RODRÍGUEZ	29/83/2017/AP/99	Notificación Resolución Caducidad Expediente Sancionador	13/06/17	Animales de Compañía
JONATHAN PAUL LOMBARD	11/135/2017/AP/99	Notificación Resolución Terminación Expediente Sancionador	21/07/17	Animales de Compañía
ROBERTO LÓPEZ MARTÍN	18/196/2017/AP/99	Notificación Resolución Anulación Expediente Sancionador	06/11/17	Animales de Compañía
ALMUDENA DALMAU VULCAN	11/507/2017/AC/99	Notificación Resolución Anulación Expediente Sancionador	14/11/17	Animales de Compañía

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en responsabilidad infractora de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: DAJ/E-D/189-2014.

Interesado: Juan de Dios Ruiz Naranjo.

DNI núm. 75860009Y.

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

Municipio: El Bosque (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.4.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se declara la responsabilidad infractora del interesado imponiéndosele sanción por comisión de infracción leve.

Expediente: DAJ/E/515-2013.

Interesado: José Javier Arenas Román.

DNI núm. 31723203Q.

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.3.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se declara la responsabilidad infractora del interesado imponiéndosele sanción por uso de la rampa en el puerto de Rota sin abonar la correspondiente tasa portuaria.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 18-AL-1190/08PI1.

Interesado: Cristian Marius.

DNI núm. X7239103Z.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.7.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se inadmite la solicitud de renovación de la subvención en concepto de ayuda al alquiler de la vivienda.

Expediente: GR-1000340-AI.

Interesado: Rafael Pecete Baena.

DNI núm. 24183875L.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Armilla (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se deniega la subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: DAD-GR-2016-CV-001.

Interesada: Sacramento Castro Ortega.

DNI núm.: 44282646X.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 20.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda ocupada sin título.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: MA-0901011-AI.

Interesado: Agnieszka Modrzejewska.

DNI núm.: X4510913S.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Málaga.

Fecha de la resolución administrativa: 28.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0901999-AI.

Interesado: Juan Antonio Navarro Cruzado.

DNI núm.: 53683603Q.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Torremolinos (Málaga).

Fecha de la resolución administrativa: 15.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la solicitud de subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0902544-AI.

Interesado: Antonia García Guerrero.

DNI núm.: 31868242V.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha de la resolución administrativa: 27.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la subvención solicitada para la ayuda al alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0902052-AI.

Interesado: Remedios Rodríguez Molina.

DNI núm.: 45247734H.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
Municipio: Málaga.
Fecha de la resolución administrativa: 2.9.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la solicitud de subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0902262-AI.
Interesado: Fernando Jiménez Durán.
DNI núm.: 45054531S.
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
Municipio: Benalmádena (Málaga).
Fecha de la resolución administrativa: 27.10.2014.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0901030AI.
Interesado: Manuel Ricardo Lara Ruiz.
DNI núm.: 74822033C.
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
Municipio: Rincón de la Victoria (Málaga).
Fecha de la resolución administrativa: 15.6.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se inadmite la solicitud de subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0902234AI.
Interesado: Hanane Boukoja.
DNI núm.: X3423332N.
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
Municipio: Benalmádena (Málaga).
Fecha de la resolución administrativa: 24.3.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se no se admite la solicitud de subvención solicitada para la ayuda al alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0901116-AI.
Interesado: Rosa María Marín Ruiz.
DNI núm.: 74876052N.
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
Municipio: Málaga.
Fecha de la resolución administrativa: 19.10.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se desestima la solicitud de subvención para la ayuda al alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-1100000-AI.
Interesado: Víctor Daniel Quero Gutiérrez.
DNI núm.: 79016989Y.
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
Municipio: Málaga.
Fecha de la resolución administrativa: 19.10.2015.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega al interesado la subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Expediente: MA-0901302-AI.

Interesado: Juan Carlos Bartha Conde.

DNI núm.: 25678427P.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Málaga.

Fecha de la resolución administrativa: 13.3.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la procedencia de la subvención solicitada para la ayuda al pago de la vivienda.

Expediente: MA-1000142-AI.

Interesado: José Miguel Gutiérrez González.

DNI núm.: 79019278H.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Fuengirola (Málaga).

Fecha de la resolución administrativa: 29.6.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la solicitud de subvención en concepto de ayuda al pago al pago de la renta del alquiler de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 18-AI-0660/07-PI4.

Interesado: Mirela Iconaru.

DNI núm: X5097857E.

Agencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Jaén.

Fecha de la resolución administrativa: 23.10.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se declara terminado el procedimiento por desestimiento de la interesada en la renovación de la subvención solicitada en concepto de ayuda al pago de la renta del alquiler de la vivienda.

Expediente: JA-090215-AI.

Interesado: José Luis García García.

DNI Núm 26737886H.

Agencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: La Carolina (Jaén).

Fecha de la Resolución Administrativa: 2.6.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la subvención solicitada para la ayuda al alquiler de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: ORS-2582/2007.

Interesado: Daniel Barco Rubiano.

DNI núm.: 44353329Z. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Córdoba.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se declara el incumplimiento de obligaciones y condiciones de la subvención para obras de rehabilitación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: CA-0900861-AI.

Interesado: Fco. José Queijo Fernández.

DNI núm.: 31700722Y.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.6.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se inadmite la solicitud de renovación de la subvención solicitada para la ayuda al alquiler de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: AL-0901429-AL.

Interesado: Rachida Mestour.

DNI núm. X9337088T.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Municipio: Aguadulce (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 30.4.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la subvención en concepto de ayuda al pago de la renta de alquiler de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: S.9502.E.095.SPP.

Interesado: Produsa, Sdad. de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.

CIF núm.: A41395344.

D.G. Vivienda en Sevilla.

Municipio: Utrera (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.5.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de subvención concedida para la construcción de 48 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: HU-937.30.610.

Interesado: Manuel Alfonso Arenas.

DNI núm.: 29483158X.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Municipio: Ayamonte (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 22.3.2012.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se acuerda el desahucio administrativo y desalojo de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 41-RC-0058/06.

Interesado: José Mateos Ruiz.

DNI núm. 28626069Q.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 5.4.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud para Rehabilitación de Edificios.

Expediente: 41-RC-0352/09.

Interesado: José Mateos Ruiz.

DNI núm. 28626069Q.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 5.4.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud para Rehabilitación de Edificios.

Expediente: 41-RC-0094/09.

Interesado: Joaquín Vara Contreras (CC.PP. Gral. García Herranz, 2).

DNI núm. 28584979G.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 17.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud para Rehabilitación de Edificios.

Expediente: 41-RC-0261/09

Interesado: Esmelinda Muriana Domínguez (CC.PP. Samaniego, 34).

DNI núm. 28734003B.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 17.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud para Rehabilitación de Edificios.

Expediente: 41-RC-0312/09.

Interesado: Manuela Asencio Rodríguez (CCPP Cafarnaum, 2).

DNI núm. 75697000K.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 5.4.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud para Rehabilitación de Edificios.

Expediente: 41-RC-0218/09.

Interesado: J. Jesús Tejada Martínez.

DNI Núm. 28646291 K.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 8.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud para Rehabilitación de Edificios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: SE-0903/CTA. 273.

Interesado: Sonia Espinosa Baena.

DNI núm.: 30225728W.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 9.9.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se acuerda la recuperación posesoria de la vivienda ocupada sin título.

Expediente: 41-AI-0419/08.

Interesado: María del Mar Laó Vidal.

DNI núm.: 28768842M.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.10.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se por la que se reconoce a la interesada la renovación de la subvención solicitada en concepto de ayuda al pago de la renta del alquiler de la vivienda.

Expediente: SE-0029-666.

Interesado: Carmen González Caballero.

DNI núm.: 28828310H.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 31.7.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se desestima la solicitud de subrogación formulada sobre la vivienda.

Expediente: SE-0900309-AI.

Interesado: Antonio David Morilla García.

DNI núm.: 52693451Z.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Tomares (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 3.12.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la procedencia de la subvención solicitada para la ayuda al alquiler de la vivienda.

Expediente: SE-0920272-AI.

Interesado: M.^a Reyes Rodríguez Velázquez.

DNI núm.: 28802923T.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 4.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se inadmite la solicitud de subvención en concepto de ayuda al pago al pago de la renta del alquiler de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 41-AP-E-00-3374/10.

Interesado: Sofía Reche Reina.

DNI núm. 28486276V.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2032/11.

Interesado: Sonia Carabias Lozano.

DNI núm. 28617729W.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1846/11.

Interesado: Manuel de la Torre Palma.

DNI núm. 52697833A.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0546/12.

Interesado: Rocío Heredia Pérez.

DNI núm. 30222475S.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3109/10.

Interesado: Jesús Carmona Delis.

DNI núm. 28766830V.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: .41-AP-G-00-1854/11.

Interesado: Miguel Ángel Díaz Gómez.

DNI núm. 30227421Q.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3667/10.

Interesado: Francisco Javier Ruiz Gutiérrez.

DNI núm. 28799065Y.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0043/12.

Interesado: Raquel López Mieres.

DNI núm. 30234368V.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3100/10.

Interesado: Moisés Serradilla Fernández.

DNI núm. 77812881V.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0049/12.

Interesado: María Guerra González.

DNI núm. 28915908D.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 19.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: JA-0956-SS-000047.

Interesada: Begoña Soria Pérez.

DNI núm.: 26197917C.

Agencia de Empresa Pública del Suelo (EPSA).

Municipio: Sorihuela de Guadalimar (Jaén).

Fecha de la Resolución Administrativa: 4.5.2012.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud que acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda.

Sevilla, 5 de diciembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00879/2015. Matrícula: 5903CZJ. Titular: Transportes Cejudo Sánchez, S.L. NIF/CIF: B21499413. Domicilio: Santa María de Consolación, 71, 2B, C. Postal: 21450. Municipio: Cartaya, provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 19 de enero de 2015. Vía: A5026. Punto kilométrico: ,1. Hechos: Transporte de mercancías desde Palos de la Frontera hasta Palos de la Frontera careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Transporta áridos. Se adjunta informe del Boletín de Denuncia. Normas Infringidas: 140.35. Ley 16/87 Sanción: 1.001.

Expediente: H -00322/2016. Matrícula: 9204DVG. Titular: Coop. TTES y Maquinas de Sevilla. NIF/CIF: F41133919. Domicilio: Polg. Ind. La Red, Sector J, calle 5, 19. C. Postal: 41500. Municipio: Alcala de Guadaira, provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2015. Vía: A-483. Punto kilométrico: 30. Hechos: Transporte de un depósito con una capacidad de 500 litros portando en el momento de la inspección la cantidad de 300 litros de gasoil de la Clase A para el repostaje de la maquinaria que tiene trabajando en esa zona el propietario del vehículo. Carece del Certificado de Industria o documentación que ampare la instalación de depósito en el vehículo así como de la carta de porte preceptiva para la mercancía peligrosa transportada. Normas Infringidas: 140.15.8. Ley 16/87. Sanción: 4 001.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio,

según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

Expediente: AL-02262/2015 Matrícula: 1423CFV Titular: EUROALSANZ TRANSPORTES SL Nif/Cif: B04757795 Domicilio: CL SAGITARIO, S/N Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RAFAL HASTA VERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO.- EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SOLO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE EL 04-06-2015.- NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.CONDUCTOR: MANUEL DURO MUÑOZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: GR-01958/2015 Matrícula: 1201HYV Titular: BIOLOGISTIC SL Nif/Cif: B53693537 Domicilio: PLAZA\ DE LOS APOSTOLES, 00003 1 C-D Co Postal: 46701 Municipio: GANDIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 230 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 13:59 HORAS DE FECHA 24/06/15 Y LAS 13:59 HORAS DE FECHA 25/06/15 DESCANSO REALIZADO 9:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:44 HORAS DE FECHA 25/06/15 Y LAS 10:09 HORAS DE FECHA 25/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -00857/2016 Matrícula: 3133JGG Titular: ANGEL RODRIGUEZ PEREZ Nif/Cif: 53138444A Domicilio: RÍO GUADIANA 12 Co Postal: 28978 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 27540 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 1540 KGS. 5,92% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CARGADOR DENUNCIADO EN BOLETIN SIGUIENTE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: MA-02509/2014 Matrícula: 4370FSG Titular: MAGDALENA RUIZ RIVAS Nif/Cif: 25088269F Domicilio: LEONI BENABU 4 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita.

Intentada sin haberse podido practicar la notificación de la Resolución de fecha 13 de julio de 2017, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Lubomir Velinov Petrov, contra Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, denegatoria de solicitud de otorgamiento de autorización de transporte privado complementario de mercancías, clase MPC.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sito en calle Pablo Picasso, 4-6 planta 5.ª A, de Sevilla.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública subvención excepcional concedida por la Consejería de Turismo y Deporte.

Diputación Provincial de Huelva.

Fecha concesión: Orden de 13 de diciembre de 2016, modificada por Orden de 22 de diciembre de 2016.

Importe: 150.000,00 euros.

Finalidad: «Celebración del 525 aniversario del encuentro entre dos mundos. Huelva-América».

Programa: 75B.

Partida Presupuestaria: 1600010000 G/75B/76800/00 01.

Anualidad 2016: 112.500,00 euros.

Anualidad 2017: 37.500,00 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2017.- La Secretaria General, Susana Ibáñez Rosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento extraordinario en materia disciplinaria deportiva con número de expediente 99/2013, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Intentada sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, y advertido que dicho trámite quedó inconcluso, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en su sesión plenaria número 84, celebrada el 4 de diciembre de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se procede a notificar al interesado que se cita el siguiente acto administrativo.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo que se indica, la persona interesada podrá comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Oficina del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de la Secretaría General para el Deporte, sita en C/ Levías, número 17, 2.ª planta, de Sevilla, durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Procedimiento extraordinario en materia disciplinaria deportiva 99/2013/CADD.

Acto notificado: Acuerdo de 14 de octubre de 2013, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva adoptado en el expediente 99/2013.

Destinatario: Ramón Borrero Rodríguez.

Recurso: Frente a este Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o bien, a elección del recurrente, ante el correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2017.- El Jefe de la Oficina del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, Gonzalo de la Iglesia Prados.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a un expediente en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se cita.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el RTA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: B23392624 - Eurotour Agenc. Internacional de Turismo, S.L.

Expediente: OFCA1999SS0004.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Sevilla, 11 de diciembre de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a un expediente en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se cita.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el RTA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Titular: B92882653-Adriana & Saul Tours.

Expediente: OFCA2009SS0021.

Acto notificado: Notificación del acuerdo de inicio para cancelación de oficio.

Sevilla, 11 de diciembre de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace público que durante el segundo cuatrimestre del año 2017, no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, que superen los 30.000,00 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2017.- La Directora General, P.S., la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC N.º 412/2017 de fecha 03/07/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Explotaciones Vasco Andaluzas, S.L.	B86371325	201701371

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sánchez Sánchez, Fernando	44281192M	201701377

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Rivero Cordero, Manuel	75526773V	201701394

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Parrilla Paredes, José Luis	26201497N	201701409
2	Santiago Liebana, Luis J.	25971421M	201701410
3	Soto Cejudo, Juan	38945586P	201701413

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Castello Suely	Y2459369Q	201701424
2	TCP Agro	B90037698	201701428
3	Chavero e Hijos, S.L.	B21354972	201701430

ANEXO II

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC N.º 418/2017 de fecha 13/07/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sánchez Delís, José Antonio	75330370B	201701465

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Cerámicas Alcalá Villanta, S.A.	A23022783	201701578
2	Vela Reyes, Hortensia	26342462X	201701614

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Halcón de la Lastra, Carlos M.	27795392F	201701648
2	Sánchez Gómez, Salvador	75340761Y	201701652

ANEXO III

Procedimiento: Ayuda Pago Básico durante la campaña de comercialización 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC N.º 484/2017 de fecha 25/07/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Molinera Sur, S.A.	A11089943	201701761

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Extremera Jiménez, Antonia	23418445Y	201701836
2	Carmona Arenas, M. Carmen	24125750S	201701842
3	Amezcuca Porcel, Nicolás	24033940K	201701844

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Calero Bermejo, Miguel	29734619N	201701869

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Gasso Campos, M. Carmen	26444333Z	201701949
2	Hdros. De las hermanas Ramírez Osorio, C.B.	E18756742	201701982

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ingeoliva, S.L.	B91858910	201702049

ANEXO IV

Procedimiento: Ayuda Pago Básico durante la campaña de comercialización 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC N.º 486/2017 de fecha 25/07/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Mellado Torres, Ramón	27523288Q	201702107
2	Bonilla Villegas, Manuel	27025378X	201702108

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Bocanegra Sánchez, José	28253336Y	201702135
2	Pérez Mancera, Juan José	75848304P	201702144
3	Jiménez Atienza, Mónica	31699130R	201702147
4	Chorreras de Muelas, S.A.	A28338838	201702150

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Leal Gallardo, Isabel	75696666D	201702166
2	Fernández Baena, Luis	30939688L	201702179
3	Phillips Phillips, Marc Andrew	X5970416F	201702187
4	Rentas y Gestiones de la Subbética, S.L.	B14956742	201702215
5	Agrícola Ceni, S.L.	B23706369	201702219
6	Rubio Castro, Victoriana	30114425L	201702221

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Castillo Ruiz, Antonio	23650692E	201702282
2	Martín Rodríguez, Angustias	24058090K	201702303
3	Carmona Martín, Carmen	23737141Z	201702322
4	López Argüelles, Antonio	23634817V	201702400
5	Tamayo Lozano, José Antonio	52149275H	201702406
6	Cuerva Martínez, Antonio	24046245K	201702428
7	Marín Marín, Ramona	74566257G	201702431
8	Jiménez Pedrosa, Gregorio	24010370A	201702466
9	Jiménez Robles, Juan	23534997V	201702481

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Aragón Díaz, Gertrudis	29413186G	201702535

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Gómez Cuadros, Juan Ramón	26155041Q	201702554
2	Barberán González, Manuela	26410340S	201702563

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
3	Aguirre Nager, Teresa	26183442N	201702568
4	Caballero La Rosa, Enriqueta	75008591W	201702572
5	Villar Bueno, Pedro	23341640K	201702586
6	Ruiz de Vicente, Ángel Luis	00405138Q	201702599
7	Ozaez Muñoz, Enmanuel	77322062H	201702609

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Íñigo Rodríguez, Tomás Ignacio	28539314V	201702669
2	Huerta Pajuan, C.B.	E41827353	201702710
3	Gómez Argüelles, Ángeles	27182740Y	201702731

ANEXO V

Procedimiento: Ayuda Pago Básico durante la campaña de comercialización 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC N.º 487/2017 de fecha 25/07/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Gutiérrez Sánchez, Esperanza	26186085X	201701724

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Reyes Gutiérrez, Salvador	74816654T	201701730

ANEXO VI

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC N.º 395/2017, de fecha 03/07/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Rojas Toril, Gaspar	80141340W	201601818

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ctjo. Vicario-Venta Zafarraya	52577937Y	201601832

ANEXO VII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC N.º 326/2017, de fecha 26/05/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Martínez Díaz, Federico	75179887V	201601934

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Burón Leal, Enrique	75702059C	201601955
2	Bravo Cañuelo, Ana	30467386E	201601972

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ruiz Alcaide, Agustín	33356411V	201602057

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	González Conde, Jaime Hermógenes	28348090S	201602076
2	Trujillo Gutiérrez, María	28856095L	201602080
3	Cordero León, María Cruz	14320503J	201602091

ANEXO VIII

Procedimiento: Ayuda Ovino/Caprino desventajas específicas durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC N.º 359/2017, de fecha 29/06/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Dueñas Carrillo, Antonio	75694969Z	201602277

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Tratamientos Selvícolas y Maderas, S.L.	B41528944	201602345
2	Martínez López, Virginia	25075066Y	201602353
3	Rico Arroyo, Leonor	75511249H	201602354

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se emite y se hace pública la declaración ambiental estratégica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece en su artículo 36 la necesidad de someter a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de la citada ley, siempre que sean elaborados por una Administración pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno. El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático), se encuentra incluido en este ámbito de aplicación.

Analizada la documentación aportada, vistos los informes recibidos y considerados los valores ambientales del ámbito de actuación, la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resuelve emitir la presente declaración ambiental estratégica como resultado del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica.

En este sentido, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica se considera viable a los solos efectos ambientales, siempre que se cumpla lo establecido en el estudio ambiental estratégico y en la declaración ambiental estratégica, que constituye un informe preceptivo y determinante. El promotor incorporará en el plan el contenido de la declaración ambiental estratégica. Asimismo, el contenido del estudio ambiental estratégico corregido, en su caso, por el resultado de la información pública y las consultas y por el proceso de evaluación ambiental, deberá ser parte integrante del plan.

Por otro lado, se procede a dar publicidad a la declaración ambiental estratégica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El contenido íntegro de esta declaración se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/evaluacionplanesyprogramas.

La declaración ambiental estratégica perderá su vigencia si, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no se hubiera procedido a la adopción o aprobación del plan en el plazo máximo de dos años desde su publicación.

Contra la presente declaración no procederá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan en su caso contra la resolución que apruebe el Plan.

1. Fundamentos del Plan.

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural de Sierra Mágina precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan ha sido concebido como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación ha sido entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello ha supuesto fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina.

El proceso de participación realizado ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia del agua como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible de Sierra Mágina.

Los objetivos generales y líneas de actuación del Plan responden a las finalidades que justifican su formulación, las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en que es conveniente concentrar la tarea del Plan, esto es:

OBJETIVOS GENERALES	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Conservar los hábitats y recursos naturales del espacio natural. 1.2 Conservar, restaurar y puesta en valor del patrimonio geológico. 1.3 Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos del Parque Natural con el crecimiento económico. 1.4 Apoyar los sistemas productivos locales respetuosos con el entorno natural. 1.5 Apoyo al emprendimiento en base al aprovechamiento sostenible de los recursos. 1.6 Redefinir una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad. 1.7 Promoción y desarrollo de instalaciones de energías renovables y ahorro y eficiencia energéticas
2. Aumento de la competitividad utilizando recursos endógenos	2.1 Fomentar la mejora de la competitividad de los principales sectores productivos del Parque Natural. 2.2 Potenciar y diversificar la economía del olivar. 2.3 Incorporar elementos innovadores y de mejora de la competitividad en la industria agroalimentaria y artesanal. 2.4 Vertebrar del sector turístico.
3. Aumento del bienestar social de la población	3.1 Mejorar los procesos de atención ciudadana. 3.2 Impulsar la participación efectiva de la población en el desarrollo del territorio. 3.3 Mejorar la integración sociolaboral de determinados colectivos sociales desfavorecidos
4. Aumento del potencial del capital humano existente: Emprendimiento y empleabilidad	4.1 Profesionalizar los sectores productivos 4.2 Impulsar el relevo generacional, asentando población en el territorio.
5. Desarrollo y consolidación de la identidad del Parque Natural entre sus habitantes y los visitantes que acuden al territorio	5.1 Impulsar una imagen común que aporte valor al espacio natural. 5.2 Mejorar las infraestructuras urbanísticas. 5.3 Aumentar la implicación de la población local en los objetivos de desarrollo sostenible del Parque Natural mediante la educación y la sensibilización ambiental. 5.4 Incentivar los sistemas de recogida selectiva y reciclaje.

2. Tramitación.

La evaluación ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Durante el procedimiento de evaluación se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de su aplicación, permitiendo la integración de los aspectos ambientales desde la fase inicial del proceso de planificación.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

El procedimiento de evaluación estratégica se inició con la comunicación por el órgano promotor, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (la entonces Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente), de la iniciación de la tramitación del citado Plan al órgano ambiental, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Viceconsejería). Dicha comunicación se acompañaba de un documento con la evaluación de los aspectos establecidos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En base a este documento de inicio, el órgano ambiental identificó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado y llevó a cabo el trámite de consultas previas al objeto de determinar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del Estudio Ambiental Estratégico.

Estas consultas se realizaron mediante dos modalidades diferentes. La primera de ellas de forma particularizada a Administraciones públicas afectadas y público interesado vía correo ordinario con acuse de recibo, adjuntando la documentación de inicio del Plan. La segunda modalidad de consulta ha consistido en la puesta a disposición del público de una dirección de correo electrónico específica para facilitar y agilizar las posibles aportaciones, sugerencias e información de interés. Por otra parte la documentación relacionada con el procedimiento de evaluación ambiental del Plan se ha publicado en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las modalidades de información y consulta definidas son coherentes con las garantías de participación pública establecidas en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Resultado de este trámite de consultas, las respuestas recibidas por vía oficial o a través de correo electrónico se encuentran disponibles en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. De todas las entidades consultadas por el órgano ambiental, sólo la Consejería de Fomento y Vivienda respondió con aportaciones.

El órgano ambiental, considerando el resultado de las consultas realizadas, elaboró el documento de alcance, al objeto de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del estudio ambiental estratégico del plan. El documento de alcance fue remitido al órgano promotor, responsable de la elaboración del estudio ambiental estratégico.

Atendiendo a los contenidos mínimos exigidos en el Anexo II C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a la información aportada en el documento de alcance a la entonces Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, este órgano promotor elaboró el estudio ambiental estratégico en el que se han identificado los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que tendrá la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables.

El estudio ambiental estratégico también ha considerado la coherencia externa con los principios y directrices de protección ambiental y desarrollo sostenible, así como su adecuación a las directrices derivadas de los planes y estrategias de naturaleza medioambiental y territorial con los que interactúa.

Independientemente de las consultas realizadas por el órgano ambiental, durante la tramitación del Plan se han realizado las consultas preceptivas y trámite de audiencia por parte del promotor según establece el punto Sexto del Acuerdo de formulación del Plan, sometiéndose a información pública el estudio ambiental estratégico, junto con la versión preliminar del Plan mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la entonces Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por la que se somete a información pública el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de influencia socio-económica y su Estudio Ambiental Estratégico (BOJA núm. 198, de 9 de octubre de 2015). Los resultados de este periodo de información pública se encuentran en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3. Efectos significativos sobre el medio ambiente.

Al objeto de analizar los efectos ambientales del Plan, el Estudio Ambiental Estratégico ha realizado la correspondiente identificación y valoración en el nivel de mayor detalle propuesto, que son las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental, excluyendo la salud humana, pues ninguna de las medidas a desarrollar tiene un efecto ni positivo ni negativo sobre la misma, y se han incluido dos factores socio-económicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía.

El Plan incluye en sus propuestas un alto componente de integración ambiental, no previéndose impactos ambientales negativos significativos en su aplicación. No obstante, algunas de sus medidas pueden ocasionar efectos adversos sobre determinados factores ambientales. Seguidamente se presenta un resumen de estas medidas y sus efectos sobre el medio natural:

Núm. 2. Protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico: El Parque Natural de Sierra Mágina tiene un importante y singular patrimonio geológico, con un alto valor científico, didáctico y turístico, en este sentido la puesta en valor de este patrimonio conlleva un potencial interés turístico. En esta medida se recogen todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el Parque Natural para la protección y conservación del patrimonio geológico, así como la puesta en valor de este patrimonio usando preferentemente las últimas tecnologías (itinerarios por el patrimonio geológico en aplicaciones para móvil App). Estas medidas se enmarcan dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

- Efectos ambientales previsibles: La protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico tendrá un carácter positivo para el paisaje. Solamente habrá que tener presente la saturación de visitantes que pueda conllevar efectos negativos en la conservación.

Núm. 6. Promoción y apoyo turismo cultural: Dentro de los municipios que integran el Área de Influencia Socio-Económica del Parque Natural de Sierra Mágina se organizan una serie de actividades dentro del ámbito cultural que resultan muy atractivos para los visitantes del mismo, festivales como «Imagina Funk» en Torres, «Festival Flamenco» en Jódar o la «Miga Flamenca» en Bedmar son ejemplos de ello. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales.

- Efectos ambientales previsibles: El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente. Habrá que tener presente que estas actividades podrían presentar efectos negativos para el paisaje, la fauna y flora por lo que se deberán contemplar medidas que compensen y amortigüen los posibles efectos adversos al medio ambiente.

Núm. 8. Definición del contenido del marketing turístico de sierra mágina: razones para visitar sierra mágina: Desde el punto de vista estratégico una de las principales carencias que presenta el espacio de Sierra Mágina es la inexistencia de un argumentario concreto para atraer visitantes. Es decir una o varias razones que inciten a los potenciales turistas a una visita al Parque Natural y su área circundante. La falta del citado argumentario es una característica de los parques naturales cuyo desarrollo turístico y empresarial no es vigoroso, por ello se requiere de un re-posicionamiento en términos de marketing. La estrategia propuesta pasa por la participación abierta en un concurso de ideas para agencias de comunicación y profesionales del turismo que responda a la pregunta ¿Por qué visitar Sierra Mágina? A partir del concurso se establecerá un argumentario de visita y posteriormente la estrategia de desarrollo turístico.

- Efectos ambientales previsibles: Esta medida en sí, no presenta ningún efecto negativo sobre el medio ambiente, pero la definición de la estrategia y puesta en marcha podría presentar efectos negativos sobre la vegetación, fauna y paisaje del Parque debido al aumento de turistas en la zona.

Núm. 9. Promoción de la práctica deportiva en el medio natural: Además de todos los beneficios que para la salud y la autonomía personal tiene la práctica del deporte, promueve la participación y la implicación social, facilita el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio. Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden la estructura de entidades y clubes deportivos; estudiar un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares y de fuerte impacto en los medios (carreras de montaña, orientación, escalada, cicloturismo, bolos, triatlón, tiro con arco, ciclo cros, caza y pesca deportiva, etc.); analizar las opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.); y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva, promoviendo la tematización cultural y natural de las mismas.

- Efectos ambientales previsibles: La práctica deportiva, aunque positiva para la economía y el empleo tiene un efecto negativo sobre el medio ambiente. La afluencia de gente a las zonas protegidas influye de forma negativa sobre la flora, fauna y el suelo del lugar.

Núm. 10. Mejora de la capacidad de atracción de los alojamientos: El sector de los alojamientos de la comarca de Sierra Mágina es crítico para el desarrollo turístico pues, lógicamente, las visitas de más de un día de duración depende de ellos. De acuerdo a recientes estudios turísticos, de los dos elementos que deciden la visita uno es el territorio y el otro la calidad del alojamiento, en distintos pesos dependiendo del tipo de turismo. Es por ello que es crítico el establecimiento de medidas que refuercen la competitividad de los alojamientos. En concreto se propone actuar en las áreas de marketing y comercialización, tematización de los establecimientos y mejora de la profesionalización de los trabajadores del sector.

- Efectos ambientales previsibles: El aumento de atracción de turistas prevé un efecto positivo para la economía, el empleo, las infraestructuras y el patrimonio cultural, también presenta un efecto negativo sobre el agua, flora, fauna y el suelo del lugar por el aumento de población en la zona.

Núm. 11. Apoyo a la mejora de sistemas de comercialización conjunta en turismo: El desarrollo turístico del Parque Natural Sierra Mágina requiere de un impulso colectivo que ha de llevarse a cabo en dos dimensiones: aumentar la capacidad de atracción de visitantes y mejorar la experiencia. Para ello, y de acuerdo a las inquietudes del sector, se proponen las siguientes actuaciones: La creación de un portal turístico único que concentre todos los recursos, este portal ha de ser útil tanto para los visitantes como para los profesionales; el establecimiento de un plan de comunicación en los espacios cercanos, sobre todo en la provincia de Jaén, este plan habría de considerar los espacios turísticos cercanos, las importantes vías de comunicación que rodean al espacio natural

y las poblaciones importantes cercanas; y el desarrollo de una política de promoción del destino turístico utilizando las redes sociales. El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta ha de contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, con el objeto de evitar actuaciones desvinculadas del interés propio de las empresas.

- Efectos ambientales previsibles: La mejora de sistemas de comercialización conjunta en turismo podría conllevar efectos negativos en la conservación de la fauna, vegetación y paisaje, en el supuesto caso de sobrepasar el número de visitantes límite en algunos enclaves más frágiles del Parque Natural. Sin embargo el incremento tiene una relación positiva en el empleo y la economía, sobretodo orientado a sectores más sostenibles.

Núm. 21. Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva: El aceite de Oliva que se extrae en Sierra Mágina tiene unas características muy interesantes desde el punto de vista organoléptico. Sin embargo, el sistema productivo de Sierra Mágina tiene dificultades para poner en valor esta calidad fundamentalmente por dos razones: la falta de una cultura de comercialización eficaz y un sistema de producción que prima el volumen frente a la calidad. En esta medida se propone realizar un Programa de Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva que deberá concienciar a los agricultores y a las almazaras para mejorar el producto obtenido y aumentar las capacidad de crear valor a través del aceite. Este programa de mejora de la calidad debería tener las siguientes fases: (I) fase de concienciación y capacitación de los equipos directivos de las cooperativas; (II) fase de concienciación de los agricultores; y (III) fase de implantación en las almazaras de procesos de producción, que mejoren la calidad del aceite producido en la Comarca de Sierra Mágina.

- Efectos ambientales previsibles: La mejora de la calidad del aceite de oliva puede plantear efectos negativos sobre el agua, el suelo y la vegetación de la zona, mientras que estimularía la economía y el empleo.

4. Integración de los aspectos ambientales en el Plan.

4.1. Integración ambiental del Plan.

Los efectos ambientales adversos cuentan en el Plan con una serie de medidas previstas para su reducción, prevención y compensación, siendo de aplicación a las propuestas del Plan indicadas en el apartado anterior:

a) Como medida de prevención de los posibles efectos negativos, habrá que estudiar en las zonas de actuación los emplazamientos que presenten mayor fragilidad ambiental, limitando en éstos el número máximo de visitantes al objeto de evitar daños en su protección. Se articularan sistemas que impidan sobrepasar este número máximo de visitantes mediante autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc.

Esta medida preventiva será de aplicación a las medidas del plan núm. 2. Protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico; núm. 11. Apoyo a la mejora de sistemas de comercialización conjunta en turismo; núm. 8. Definición del contenido del marketing turístico de Sierra Mágina: razones para visitar Sierra Mágina; y núm. 10. Mejora de la capacidad de atracción de los alojamientos.

b) Antes de llevar a cabo cualquier evento o actividad se deberá presentar informe oportuno con el previsible impacto ambiental con el fin de valorar la viabilidad del evento para que no perjudique el medio ambiente.

Esta medida preventiva será de aplicación a la medida núm. 6. Promoción y apoyo turismo cultural.

c) Las prácticas a llevar a cabo solo podrán desarrollarse por los caminos y zonas habilitadas para ellas, que garantizarán la minorización del impacto ambiental negativo soportado.

Esta medida preventiva será de aplicación a la medida núm. 9. Promoción de la práctica deportiva en el medio natural.

d) Para evitar los posibles efectos negativos, se deberá controlar en todo momento de la producción del aceite, los residuos y la gestión de estos así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales.

Esta medida preventiva será de aplicación a la medida núm. 21. Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva.

4.2. Integración ambiental en el procedimiento

El Documento de Alcance, como pronunciamiento del órgano ambiental sobre la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del estudio ambiental estratégico del Plan, ha reunido todas las aportaciones realizadas por los distintos centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, proporcionando al Promotor toda la información disponible de utilidad al objeto de alcanzar la mayor integración ambiental del Plan en su ámbito de aplicación territorial.

5. Determinaciones ambientales.

Al objeto de alcanzar altos niveles de protección del medio ambiente y lograr la integración ambiental del Plan, como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, la propuesta de Plan asumirá las determinaciones ambientales consideradas por el órgano ambiental en los documentos e informes aportados a lo largo del proceso de evaluación ambiental realizado.

Entre las determinaciones ambientales a considerar se contempla la aplicación de las medidas previstas para prevenir, reducir y compensar cualquier efecto negativo y un programa de seguimiento ambiental acorde con lo contemplado en los apartados 5 y 6 del Estudio Ambiental Estratégico: Probables efectos sobre el Medio Ambiente en la aplicación del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos; y Evaluación y Seguimiento.

El programa de seguimiento ambiental velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. En concreto, los principales objetivos a perseguir por este programa de seguimiento ambiental serán:

- Verificar la información que figura en el Estudio Ambiental Estratégico.
- Constatar la adecuación de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada a los efectos reales de la aplicación del Plan.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación, así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Aplicar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y efectos no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Para realizar este seguimiento, se utilizará un sistema de indicadores al objeto de valorar la afección ambiental producida por las operaciones del Plan durante su ejecución, poniendo de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento a los principios de sostenibilidad establecidos. El sistema de indicadores a emplear estará compuesto por los indicadores contemplados en el Documento de Alcance y en el Estudio Ambiental Estratégico.

Los objetivos del sistema de indicadores serán:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.

- Realizar un seguimiento ágil de los factores que revele las posibles incidencias de las actuaciones derivadas del Plan.

- Valorar y poner de manifiesto las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

El sistema de indicadores a emplear en los ámbitos autonómico, provincial y de la planificación es el siguiente:

INDICADORES DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN	UNIDAD
Agua	
Consumo medio diario de agua por habitante	m ³ /día
Residuos	
Generación de residuos de competencia municipal	tonelada/año
Riesgos	
Incendios forestales	nº/año
Población	
Personas desempleadas	%
Población total del área de influencia	nº hab
Población masculina	nº hab
Población femenina	nº hab
Población menor de 16 años	nº hab
Población de 16 a 64 años	nº hab
Población de 65 y más años	nº hab
Densidad de población	nº hab/ km ²
Mercado laboral	
Personas ocupadas	nº personas
Personas ocupadas en agricultura	nº personas
Personas ocupadas en industria	nº personas
Personas ocupadas en construcción	nº personas
Personas ocupadas en servicio	nº personas
Personas desempleadas	nº personas
Intensidad de desempleo	nº per./ pers. 16 a 64 años
Economía	
Establecimientos económicos en el área de influencia	nº
Establecimientos en industria	nº
Establecimientos en construcción	nº
Establecimientos en comercio	nº
Establecimientos en transporte	nº
Establecimientos en hostelería	nº
Establecimientos en información y comunicación	nº
Establecimientos en banca	nº
Establecimientos en resto servicios	nº
Establecimientos turísticos	nº
Empresas de turismo activo	nº
Empresas ecológicas	nº
Censo ganadero ovino (cabezas)	cabezas
Censo ganadero caprino	cabezas
Censo ganadero bovino	cabezas
Censo ganadero porcino	cabezas
Ganadería ecológica- rumiantes	cabezas
Ganadería ecológica- porcino	cabezas
Ganadería ecológica- colmenas	colmenas
Agricultura ecológica	ha
Extensión superficial cultivada	ha

INDICADORES DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN	UNIDAD
Indicadores organísmicos	
Estado poblacional de especies amenazadas	nº
Extensión de especies introducidas (área ocupada)	ha
Fauna exótica detectada (especies)	nº
Flora exótica detectada (especies)	nº
Actuaciones en conservación o regeneración de humedales	nº
Indicadores paisajísticos	
Pérdida de cubierta forestal (deforestación)	ha
Conservación de humedales	nº
Superficie repoblada	ha
Estado de conservación de las riberas	km
Superficie afectada por incendios forestales	ha

Dentro del programa de seguimiento, el Órgano Promotor realizará las correspondientes memorias de sostenibilidad, como parte de los informes de seguimiento de la ejecución del Plan y con la periodicidad definida para éstos.

En estas memorias de sostenibilidad, que deberán ser remitidas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Viceconsejería), como Órgano Ambiental competente en el procedimiento de Evaluación Ambiental, se analizará el grado de integración ambiental del Plan durante el periodo de ejecución correspondiente, identificando las posibles incidencias ambientales ocurridas, proponiendo, en su caso, las medidas necesarias que mejoren la integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible, así como la conveniencia de proceder a su posible modificación o revisión.

Sevilla, 11 de diciembre de 2017.- El Viceconsejero, José L. Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de El Coronil, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica emitida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EL CORONIL. SECTOR RESIDENCIAL R-8 «LAS MARGARITAS». T.M. EL CORONIL (SEVILLA)

EXPTE.: EA/SE/436/2014

Sevilla, 29 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de solicitud de concesión de reutilización de aguas que se cita. (PP. 3485/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2017SCA000364AL, de concesión de reutilización de aguas, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Comunidad General de Usuarios de Aguas Depuradas de la EDAR de Almería.

Destino del agua: Riego de 3.189 ha.

Volumen máximo anual: 12,89 hm³/año.

Destino del agua: Riego Agrícola (Calidad 2.1) en los términos municipales: Almería, Benahadux, Gádor, Huércal-Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viátor.

Caudal medio continuo: 408,74 l/s.

Puntos de entrega aguas depuradas: EBAD Bobar-Almería, coordenadas: ETRS89 UTMX: 551.296 UTM Y: 4.075.287.

Puntos de entrega aguas regeneradas: ETAR C.G.U. Usuarios de Aguas Depuradas de la EDAR de Almería, coordenadas: ETRS89 UTMX: 552.10 UTM Y: 4.052.590.

Término municipal: Almería.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican a las personas interesadas que figuran a continuación los actos administrativos que se indican.

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifican, por medio de este anuncio, los actos administrativos recaídos en los expedientes que se relacionan a continuación, a fin de que durante el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar por parte de los interesados las alegaciones que se consideren pertinentes para la defensa de sus intereses. Quedando a su disposición los expedientes relacionados en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural, sito en calle Sanlúcar de Barrameda, número 3, de Huelva.

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF/DNI	TRÁMITE
AAU/HU/007/2016	ZAHORI CASTILLEJOS, SL	B21526504	TRÁMITE DE AUDIENCIA
CAMBIO DE USO 59/2016	NICOLÁS GARCÍA OJUELOS	49062336R	TRÁMITE DE AUDIENCIA
CAMBIO DE USO 79/2016	FÉLIX SANZ DE FRUTOS LÓPEZ	29326940P	TRÁMITE DE AUDIENCIA
CAMBIO DE USO 79/2016	FRANCISCO VIDES GARRIDO	29339016D	TRÁMITE DE AUDIENCIA

Huelva, 15 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre período de Información Pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de transformación de terreno forestal en agrícola, en Guadix (Granada). (PP. 3546/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/GR/015/17, con la denominación proyecto de cambio de uso para la transformación de terreno forestal en agrícola, en Guadix (Granada), promovido por Urbanización Torre Verde, S.L., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a información pública del proyecto que se cita.

Conforme al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la que se abre un período de información pública sobre el «Proyecto de construcción de la primera fase del proyecto de concentración de vertidos de la aglomeración urbana sur a la EDAR Sur (Granada)», con clave A5.318.993/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Gójar, Ogíjares, La Zubia, Armilla y Granada, a efectos siguientes:

1. Interés General para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

A C U E R D O

1. Objeto del proyecto.

El proyecto tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para la agrupación de vertidos de la Vega de Granada hasta el emplazamiento de la EDAR Granada-Sur. La Fase 1 recoge las aguas residuales procedentes de La Zubia, Ogíjares, Gójar y aunque inicialmente también se recogían vertidos de una parte del municipio de Armilla, en la actualidad, este municipio ya no presenta ningún punto de vertido.

La EDAR Sur de Granada, ha sido ampliada y equipada recientemente para recoger y tratar los vertidos provenientes de los municipios de la agrupación Sur: Armilla, La Zubia, Ogíjares, Cájar y Monachil. Esta agrupación Sur, ha sido dividida en dos fases siendo objeto de esta información pública, la primera de ellas.

2. Descripción de las obras.

Las obras se localizan en la zona Sur del área metropolitana de Granada, concretamente en los términos municipales de Gójar, Ogíjares, La Zubia, Armilla y Granada.

La red de saneamiento actual de los municipios en estudio, están configuradas como redes unitarias con funcionamiento por gravedad y en algún caso particular como el de los municipios de La Zubia y Ogíjares, existen algunas urbanizaciones cuyas redes son separativas. En cualquier caso y a excepción de Armilla, todas las redes vierten en diferentes puntos de vertido a acequias existentes.

Incluye las obras correspondientes a un total de 7 colectores, 2 ramales de descarga y 6 aliviaderos. De los colectores destaca el Ramal Principal, que es el de mayor longitud. Se inicia en Gójar, conduciendo los vertidos recogidos de este municipio. Llega a la urbanización Loma Linda para pasar a discurrir por la vía de servicio de la autovía A-44

Bailén-Motril, recogiendo a su paso los efluentes procedentes de Ogíjares y de La Zubia. Recogidos estos vertidos, cruza la A-44 para adentrarse al casco urbano de Armilla recogiendo los vertidos de Ogíjares que se encuentran al oeste de esta autovía. Concluye en la depuradora sur de Churriana.

Se han empleado en general tubos prefabricados de hormigón armado de clase variable entre 90 y 135 y excepcionalmente marcos de hormigón armado. Estos últimos se presentan en cinco tipologías, todas rectangulares en función de sus dimensiones (2 m x 1,50 m; 2,50 m x 2,00 m; 3,00 m x 1,50 m; 2 m x 2 m y 3,5 m x 2 m).

Se ha previsto un total de 6 aliviaderos que son de sección rectangular, con longitud de vertedero comprendida entre 5 y 7 m. La altura de labio entre 0,12 y 0,6 m. Estos elementos permitirán un desagüe a medio receptor con coeficiente de dilución 5:1.

Por último, se ha previsto ejecutar hincas en algunos tramos para resolver las interferencias que se producen entre los colectores con el viario y con las carreteras de la zona. En total se han previsto la ejecución de 6 hincas.

Con todo ello, el conjunto de colectores y ramales previstos, suman una longitud de 19.031,76 metros.

3. Propietarios afectados.

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
1	24	ARMILLA	900	9001	18022A900090010000LI	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41010 SEVILLA (SEVILLA)	0.00	0.00	75.65
2	25	ARMILLA	2	1	18022A002000010000UH	PORCEL RUTE MANUEL CL PL.ESCOLES 3 25177 BELLAGUARDA (LLEIDA)	7.60	311.79	824.61
3	26	ARMILLA	900	9601	18022A900096010000LO	JUNTA DE ANDALUCIA CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41010 SEVILLA (SEVILLA)	19.00	535.19	4,548.99
4	27	ARMILLA	2	9002	18022A002090020000UQ	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA PZ CONSTITUCION 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	10.59	26.77
5	28	ARMILLA	2	4	18022A002000040000UB	MORALES RAYA ROBERTO CL A (P-3) APARTADO CORREOS 143 18000 GRANADA (GRANADA)	7.60	302.90	738.96
6	29	ARMILLA	2	5	18022A002000050000UY	GALVEZ LOPEZ JUAN JOSE CL HUELVA 18 Pt:11 18100 ARMILLA (GRANADA)	3.80	221.53	517.42
7	30	ARMILLA	2	9004	18022A002090040000UL	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA PZ CONSTITUCION 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	11.12	53.99
8	31	ARMILLA	2	6	18022A002000060000UG	GARCIA RUIZ NICOLAS AV DE LA CONSTITUCION 20 Es:1 Pl:10 Pt:B 18012 GRANADA (GRANADA)	7.60	150.74	384.75
9	32	ARMILLA	1	9004	18022A001090040000UR	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA PZ CONSTITUCION 18100 ARMILLA (GRANADA)	7.76	576.02	1,226.69
10	33	ARMILLA	1	23	18022A001000230000UU	MOCHON ALVAREZ JOSEFA AV PONIENTE 12 18100 ARMILLA (GRANADA)	2.23	51.51	1,021.05
11	34	ARMILLA	2	7	18022A002000070000UQ	MORALES RAYA ROBERTO CL A (P-3) APARTADO CORREOS 143 18000 GRANADA (GRANADA)	11.29	562.74	1,316.55
12	35	ARMILLA	1	24	18022A001000240000UH	MEGIAS RODRIGUEZ JOSEFA CL SAN ANTON 6 Pl:03 Pt:A 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	80.02

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
13	36	ARMILLA	1	25	18022A001000250000UW	HEREDEROS DE MEGIAS RODRIGUEZ MANUEL CL SAN ANTON 15 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	1.23	322.58
14	37	ARMILLA	2	10	18022A002000100000UQ	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CARMEN PZ PLAZA DE LAS DESCALZAS 2 PI:03 Pt:DER 18009 GRANADA (GRANADA)	1.55	27.27	157.19
15	38	ARMILLA	1	9007	18022A001090070000UI	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)	0.00	0.00	15.10
16	39	ARMILLA	1	31	18022A001000310000UY	SOLA GARCIA NICOLAS AV DE LA CONSTITUCION 18 PI:06 Pt: I 18012 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	231.19
17	40	ARMILLA	1	9011	18022A001090110000UJ	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE CL JOAQUINA EGUARAS 2 EDIF. ADTIVO. ALMANJAYAR 18013 GRANADA (GRANADA)	8.80	300.21	1,256.29
18	41	ARMILLA	2	9007	18022A002090070000UM	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA PZ CONSTITUCION 18100 ARMILLA (GRANADA)	10.82	761.76	2,230.16
19	42	ARMILLA	2	11	18022A002000110000UP	GARCIA RUIZ NICOLAS AV DE LA CONSTITUCION 20 Es:1 PI:10 Pt:B 18012 GRANADA (GRANADA)	5.46	278.84	829.12
20	43	ARMILLA	2	9010	18022A002090100000UM	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE CL JOAQUINA EGUARAS 2 EDIF. ADTIVO. ALMANJAYAR 18013 GRANADA (GRANADA)	0.00	6.51	13.96
21	44	ARMILLA	1	27	18022A001000270000UB	CASTILLO RODRIGUEZ JOSE CL REAL 2 PI:01 Pt:C GRANADA 18100 ARMILLA (GRANADA) CASTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO AV MEDITERRANEO (DEL) 9 Es:3 PI:03 Pt:G 18006 GRANADA (GRANADA) CASTILLO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN AV DE PULIANAS 24 BI:8 PI:02 Pt:A URBANIZACION MIRAFLORES 18011 GRANADA (GRANADA) CASTILLO RODRIGUEZ ANTONIO CL REAL DE MOTRIL 27 18100 ARMILLA (GRANADA) MUÑOZ CASTILLO RAFAELA CL GUADALAJARA 21 PI:01 Pt:5 08191 RUBI (BARCELONA) MUÑOZ CASTILLO JOSE ANTONIO AV MARQUESA GRINYI - PRIORAT 42 PRIORAT DE BANYERES 43711 BANYERES DEL PENEDES (TARRAGONA) BUÑUEL MUÑOZ THAIS -- PARDAL 3 BI:0 EL VENDRELL 43880 EL VENDRELL (TARRAGONA)	0.00	0.00	110.08
22	45	ARMILLA	1	28	18022A001000280000UY	SILES GARCIA ANGUSTIAS CL SAN ANTON 13 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	91.68

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
23	46	ARMILLA	1	9007	18022A001090070000UI	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)	0.00	0.00	4.35
24	47	ARMILLA	2	33	18022A002000330000UH	GARCIA RUIZ NICOLAS AV DE LA CONSTITUCION 20 Es:1 PI:10 Pt:B 18012 GRANADA (GRANADA)	3.80	185.21	154.96
25	48	ARMILLA	2	85	18022A002000850000UR	PEREZ PIRE GARCIA MARIA CL HERMOSILLA 5 Pi:05 Pt:B 28001 MADRID	7.60	251.33	624.91
26	49	ARMILLA	1	65	18022A001000650000UQ	GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI SA CR DE OJEN 29600 MARBELLA (MÁLAGA)	0.00	0.00	314.49
27	50	ARMILLA	2	9011	18022A002090110000UO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)	0.00	7.03	15.93
28	51	ARMILLA	2	34	18022A002000340000UW	LOPEZ GARZON MANUEL CL MARIA ESPINOSA DE LOS MON 31 18100 ARMILLA (GRANADA)	3.80	217.21	527.10
						LOPEZ GARZON ENRIQUETA CL MARIA ESPINOSA DE LOS MON 31 18100 ARMILLA (GRANADA)			
						LOPEZ GARZON LEANDRO CL MARIA ESPINOSA DE LOS MON 31 18100 ARMILLA (GRANADA)			
29	52	ARMILLA	1	9009	18022A001090090000UE	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE CL JOAQUINA EGUARAS 2 EDIF. ADTIVO. ALMANJAYAR 18013 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	8.78
30	53	ARMILLA	1	66	18022A001000660000UP	LOPEZ LEYVA ANTONIO CL SAN RAMON 97 CHURRIANA VE 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	0.00	0.00	203.03
						CONTRERAS ABALDON TRINIDAD CL SAN RAMON 97 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)			
31	54	ARMILLA	1	67	18022A001000670000UL	HEREDEROS DE PEREZ MARTIN MARIA CL SAN RAMON 101 CHURRIANA VE 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA) HEREDEROS DE LOPEZ LEYVA MANUEL CL SAN RAMON 101 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	0.00	0.00	209.62
32	55	ARMILLA	2	9012	18022A002090120000UK	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE CL JOAQUINA EGUARAS 2 EDIF. ADTIVO. ALMANJAYAR 18013 GRANADA (GRANADA)	0.00	5.99	15.43
33	56	ARMILLA	2	54	18022A002000540000UD	CANTOS FERNANDEZ MARIA TRINIDAD CL SAN CAYETANO 4 Es:1 PI:B 18100 ARMILLA (GRANADA)	3.80	134.19	315.78
						CANTOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO CL GERONA 2 18100 ARMILLA (GRANADA)			

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
34	57	ARMILLA	1	68	18022A001000680000UT	HEREDEROS DE GONZALEZ SORIA FRANCISCO CL PINTOR RODRIGUEZ ACOSTA 3 PI:02 Pt:A 18002 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	349.48
35	58	ARMILLA	2	55	18022A002000550000UX	TORO BONIFACIO JOSE CL CERVANTES 12 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	61.89	144.80
						TORO BONIFACIO JOSE CL CERVANTES 12 18100 ARMILLA (GRANADA)			
						TORO FERNANDEZ M TERESA CL JUAN RAMON JIMENEZ 8 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)			
						TORO FERNANDEZ MARIA ANGUSTIAS CL CERVANTES 12 PI:01 Pt:A 18100 ARMILLA (GRANADA)			
36	59	ARMILLA	2	56	18022A002000560000UI	SILES MOCHON LEONARDO ANTONIO CL ARAGON 13 18100 ARMILLA (GRANADA)	3.75	33.59	162.95
						SILES MOCHON MARIA TERESA CL SAN MIGUEL 45 18100 ARMILLA (GRANADA)			
37	60	ARMILLA	2	79	18022A002000790000UM	MOCHON SEGOVIA PABLO CL OLIVO 8 PI:BJ Pt:E RESIDENCIAL SAN ANDRES 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.25	98.74
38	61	ARMILLA	1	90	18022A001000900000UU	GARCIA RUIZ NICOLAS AV DE LA CONSTITUCION 20 Es:1 PI:10 Pt:B 18012 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	181.15
39	69	ARMILLA	4	44	18022A004000440000UE	FERNANDEZ MOCHON TRINIDAD CL GERONA 2 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	255.76
40	70	ARMILLA	4	45	18022A004000450000US	EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA SA CL FUENCARRAL 45 Es:03 PI:03 Pt:01 28004 MADRID (MADRID)	0.00	0.00	152.69
41	72	ARMILLA	4	17	18022A004000170000UW	FINCAS ISCARI, S.L. CL MANUEL GALERA 2 PI:BJ 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	539.06
						NUEVAS INVERSIONES MEDINA SL CL JOSE LUIS PEREZ PUJADAS 19 PI:5 Pt:C 18001 GRANADA (GRANADA)			
42	110	GÓJAR	1	530	18086A001005300000UJ	PRADOS MOLINA MIGUEL CL PASEO LAGUNA DE CAMEROS 28 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	20.90
43	111	GÓJAR	1	320	18086A001003200000UG	HEREDEROS DE MOYA FELIPE SEVERIANO CL JARDINES 10 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	395.59
44	112	GÓJAR	1	321	18086A001003210000UQ	CASTILLO RIVAS MANUEL CL CAMINO DE LAS PEÑAS 321 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	1,003.71
45	113	GÓJAR	1	322	18086A001003220000UP	HEREDEROS DE MOYA FELIPE SEVERIANO CL JARDINES 10 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	482.59
46	114	GÓJAR	1	324	18086A001003240000UT	MENACHO CARDENAS JOSE MIGUEL CL PINO 7 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	400.47

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
47	115	GÓJAR	1	325	18086A001003250000UF	REYES QUILES MANUEL CL CORVALES 34 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	408.82
48	116	GÓJAR	1	326	18086A001003260000UM	ALBARRAN MOYA JOSE LUIS CL SANTA ANA 1 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	889.52
49	117	GÓJAR	1	328	18086A001003280000UK	HERNANDEZ URBANO ANTONIO EN EL MUNICIPIO 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	72.87
50	118	GÓJAR	1	522	18086A001005220000UK	LOPEZ FELIPE MARIA PILAR CL FEDERYCA MONTSENIT 3 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	466.85
51	119	GÓJAR	1	329	18086A001003290000UR	RODRIGUEZ MOLINA NICOLAS CL ALHAMAR 24 18006 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	136.37
52	120	GÓJAR	1	521	18086A001005210000UO	GOMEZ QUILES ELADIA CL VILLANOVA 6 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	382.43
53	121	GÓJAR	1	330	18086A001003300000UO	ALARCON QUESADA JUAN CL JACINTO BENAVENTE 10 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	203.93
54	122	GÓJAR	1	516	18086A001005160000UF	GOMEZ QUILES IGNACIO CL ESCUELA 2 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	349.72
55	123	GÓJAR	1	331	18086A001003310000UK	FIGUEROA RODRIGUEZ PASTORA CL JARDINES 52 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	262.93
56	124	GÓJAR	1	513	18086A001005130000UP	LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO CM DE LA FABRICA 10 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	478.10
57	125	GÓJAR	1	332	18086A001003320000UR	REYES BENITEZ JESUS CL SAN JOSE 3 18150 GOJAR (GRANADA) REYES BENITEZ JOSE FERNANDO AV CARMEN MORCILLO 65 18150 GOJAR (GRANADA) REYES BENITEZ ABEL CL ROCINANTE 4 18630 VILLA DE OTURA (GRANADA)	0.00	0.00	176.43
58	126	GÓJAR	1	512	18086A001005120000UQ	MOLINA JIMENEZ DOLORES AV CARMEN MORCILLO 50 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	283.69
59	127	GÓJAR	1	333	18086A001003330000UD	LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO CM DE LA FABRICA 10 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	133.20
60	128	GÓJAR	1	507	18086A001005070000UY	SALMERON MIRASOL PIEDAD CL ACERA DARRO 40 Pt:04 Pt:B 18005 GRANADA (GRANADA) SALMERON MIRASOL ENRIQUE CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 13 Es:1 Pt:04 Pt:D 18005 GRANADA (GRANADA) SALMERON MIRASOL CARMEN CM HUETOR-CS CALERO 18008 GRANADA (GRANADA) SALMERON MIRASOL FRANCISCO CL HOTELES DE BELEN CALLE B 3 18009 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	570.64

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
						HEREDERSO DE SALMERON MIRASOL MARIA GADOR CL JUAN DE ECHEVARRIA 7 PI:01 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)			
						SALMERON MIRASOL GUILLERMO PS DE LOS BASILIOS 7 18005 GRANADA (GRANADA)			
						SALMERON MIRASOL MARIA ANGUSTIAS AV DE VISLEY 19 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)			
						SALMERON MIRASOL ESPERANZA CL TAJO 38 41012 SEVILLA			
61	129	GÓJAR	1	336	18086A001003360000UJ	MORAL MARTIN CARMEN CL PERIOD SECO LUCENA-ED ARA 14 Es:1 PI:03 Pt:A 18015 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	367.04
						HEREDEROS DE MORAL MARTIN MATILDE CL ANCHA DE LA VIRGEN 14 PI:02 Pt:A 18009 GRANADA (GRANADA)			
						MORAL MARTIN ARACELI CL VALENCIA 5 Es:B Pt:420 PUERTO RICO 35130 MOGAN (LAS PALMAS)			
62	130	GÓJAR	1	506	18086A001005060000UB	RODRIGUEZ VEDIA NICOLAS CL ESCULTOR GOMEZ DEL RIO 3 Es:6 PI:03 Pt:1 14012 CORDOBA	0.00	0.00	517.71
63	131	GÓJAR	1	339	18086A001003390000UZ	REYES QUILES ENCARNACION CL MIRADOR DE LA SIERRA 13 GRANADA 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	168.37
64	132	GÓJAR	1	501	18086A001005010000UZ	CARRETERO Y MANUEL MN EN EL MUNICIPIO (DESCONOCIDO) 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	469.30
65	133	GÓJAR	1	340	18086A001003400000UE	GOMEZ QUILES ELADIA CL VILLANOVA 6 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	176.17
66	134	GÓJAR	1	500	18086A001005000000US	RODRIGUEZ VEDIA NICOLAS CL ESCULTOR GOMEZ DEL RIO 3 Es:6 PI:03 Pt:1 14012 CORDOBA (CÓRDOBA)	0.00	0.00	486.46
67	135	GÓJAR	1	459	18086A001004590000UD	REYES AGUACIL DOLORES CL REAL 2 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	203.34
68	136	GÓJAR	1	495	18086A001004950000UX	REYES AGUACIL DOLORES CL REAL 2 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	332.68
69	137	GÓJAR	1	494	18086A001004940000UD	MOYA CARRETERO AGUSTIN EN EL MUNICIPIO 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	143.65
70	138	GÓJAR	1	460	18086A001004600000UK	MOLINA RODRIGUEZ JUAN CL ALHAMBRA 26 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	441.73
71	139	GÓJAR	1	493	18086A001004930000UR	HEREDEROS DE REYES ALGUACIL EDUARDO CL ALMAZARA 51 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	469.64
72	140	GÓJAR	1	463	18086A001004630000UX	HEREDEROS DE LOPEZ MARTIN MARIA GRACIA CL DILAR 1 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	487.68

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
73	141	GÓJAR	1	464	18086A001004640000UI	HERED. DE RODRIGUEZ MOLINA TERESA CL REAL 6 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	296.40
74	142	GÓJAR	1	488	18086A001004880000UO	GARZON SERRANO ELADIO CL GUADIANA 14 PI:03 Pt:B 41002 SEVILLA (SEVILLA) GARZON SERRANO LAURA CL ARJONA 15 PI:01 41001 SEVILLA (SEVILLA)	0.00	0.00	433.31
75	143	GÓJAR	1	466	18086A001004660000UE	ROSALES GOMEZ ALFREDO CL VERONICA 12 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	264.16
76	144	GÓJAR	1	467	18086A001004670000US	REYES BENITEZ ANTONIA CL CANAL ALTO 2 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	305.39
77	145	GÓJAR	1	681	18086A001006810000UM	GARZON RODRIGUEZ HORACIO CL ALHAMBRA 16 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	259.83
78	146	GÓJAR	1	473	18086A001004730000UH	REYES RIVERO ANGEL CECILIO CL IGLESIA 26 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	276.81
79	147	GÓJAR	1	487	18086A001004870000UM	RIVERO LOPEZ FERNANDO CL AGUA, 10 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	288.26
80	148	GÓJAR	1	474	18086A001004740000UW	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN CL VIÑA 6 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	163.37
81	149	GÓJAR	1	475	18086A001004750000UA	GARCIA RODRIGUEZ ANGELES BO DE LA PAZ 53 18800 BAZA (GRANADA)	0.00	0.00	116.53
82	150	GÓJAR	1	476	18086A001004760000UB	HEREDEROS DE GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO CL ALHAMBRA 4 GRANADA 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	624.17
83	151	GÓJAR	1	482	18086A001004820000UQ	RENDON LOPEZ GRACIA CL MOLINOS 15 GRANADA 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	170.54
84	152	GÓJAR	1	477	18086A001004770000UY	RIVERO LOPEZ FERNANDO CL AGUA, 10 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	124.25
85	153	GÓJAR	1	478	18086A001004780000UG	HEREDEROS DE BENITEZ MOYA PASTORA AV CARMEN MORCILLO 58 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	717.68
86	154	GÓJAR	1	441	18086A001004410000UH	REYES RIVERO SL CL IGLESIA 16 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	284.67
87	155	GÓJAR	1	440	18086A001004400000UU	HEREDEROS DE GONZALEZ MOLINA ARSENIO CL JARDINES 18 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	64.18
88	156	GÓJAR	1	479	18086A001004790000UQ	RIVERO CARRETERO TERESA CL ALHAMBRA 3 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	114.78
89	1	GRANADA	10	9033	18900A01009033	SIN INFORMACIÓN	10.19	175.18	2,550.20
90	2	GRANADA	9	9201	18900A900092010000JH	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)	43.45	784.97	7,511.51
91	3	GRANADA	10	160	18900A010001600000TR	GORDO PEREGRINA JOSE ANTONIO CL CTRA ANTIGUA DE MALAGA 67 BI:7 PI:BJ Pt: E URB. LAS PERLAS. 18015 GRANADA (GRANADA)	0.00	21.94	148.03

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
92	4	GRANADA	10	159	18900A010001590000TX	JIMENEZ RUIZ MARIA NIEVES CR DEL GENIL 17 PI:03. 18009 GRANADA (GRANADA)	3.80	44.72	293.27
93	5	GRANADA	10	158	18900A010001580000TD	CARA MUÑOZ ROSARIO CL FAISAN 11. GRANADA (GRANADA)	0.00	49.18	296.51
94	6	GRANADA	10	157	18900A010001570000TR	CARA MUÑOZ MANUEL CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 79 PI:06 Pt:B. 18003 GRANADA (GRANADA)	3.80	31.01	202.18
95	7	GRANADA	10	9037	18900A01009037	SIN INFORMACIÓN	0.00	6.66	37.29
96	8	GRANADA	10	189	18900A010001890000TR	PALOMARES CALLEJON ENCARNACION CL SAN RAMON 95. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	0.00	5.31	51.60
97	9	GRANADA	10	138	18900A010001380000TW	HEREDEROS DE CALLEJON GARCIA MARIA CL RECOGIDAS 48. 18002 GRANADA (GRANADA)	1.50	31.23	118.99
98	10	GRANADA	10	137	18900A010001370000TH	MEGIAS CALLEJON MARIA TRINIDAD CL LAS CAÑAS 37 PI:02. 18600 MOTRIL (GRANADA)	1.79	60.16	542.10
						HEREDEROS DE MEGIAS CALLEJON MARIA CL SAUCE UR. PALMERAS 4. 18620 ALHENDIN (GRANADA)			
						MEGIAS CALLEJON CRISTINA PS ERMITA 23 CHURRIANA VE. 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)			
99	11	GRANADA	10	135	18900A010001350000TZ	CALLEJON GARCIA DOLORES CM DEL REY 1. 18999 GRANADA (GRANADA)	3.69	51.49	593.20
100	12	GRANADA	10	134	18900A010001340000TS	CALLEJON RODRIGUEZ MANUEL CM DEL REY 12 CORTIJO SALMERÓN. 18004 GRANADA	0.28	10.70	708.06
101	13	GRANADA	10	9038	18900A01009038	SIN INFORMACIÓN	0.00	0.00	60.82
102	14	GRANADA	10	133	18900A010001330000TE	HUETE GOMEZ FRANCISCO CL MESONES 41.18001 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	819.57
103	15	GRANADA	10	164	18900A010001640000TJ	MAR GRANADA 2010 SL CL GENERAL NARVAEZ 3 PI:07 Pt:B. 18002 GRANADA (GRANADA)	0.94	4.34	358.72
104	16	GRANADA	10	155	18900A010001550000TO	GOMEZ MEDIALDEA JUAN DIOS CL PEDIATRA GARCIA DUARTE 17 18004 GRANADA (GRANADA)	0.00	13.11	174.65
						JIMENEZ JIMENEZ MARIA ASUNCION CL PEDIATRA GARCIA DUARTE 17 18004 GRANADA (GRANADA)			
105	17	GRANADA	10	153	18900A010001530000TF	GOMEZ MEDIALDEA JUAN DIOS CL PEDIATRA GARCIA DUARTE 17 18004 GRANADA (GRANADA)	0.00	21.38	179.78
						JIMENEZ JIMENEZ MARIA ASUNCION CL PEDIATRA GARCIA DUARTE 17 18004 GRANADA (GRANADA)			
106	18	GRANADA	10	151	18900A010001510000TL	GARCIA RIVERA JOSE AV DE LA CONSTITUCION 42 18012 GRANADA (GRANADA)	2.77	0.29	69.57

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
107	19	GRANADA	10	9036	18900A010090360000TW	DIPUTACION DE GRANADA CL PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA (GRANADA)	4.04	35.82	611.82
108	20	GRANADA	-	-	4512C2600000000001BQ	SIN INFORMACIÓN	6.36	72.66	122.75
109	21	GRANADA	11	9005	18900A011090050000TE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA	3.80	78.51	218.66
110	22	GRANADA	900	9007	18900A900090070000JH	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)	0.00	0.00	344.92
111	23	GRANADA	1	9008	18022A001090080000UJ	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA PZ CONSTITUCION 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	62.94	299.16
112	73	GRANADA	13	73	18900A013000730000TB	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANDRES CL AFAN DE RIBERA 32 Pt:01 Pt:A 18005 GRANADA (GRANADA) RUIZ PEREZ MARIA CRUZ CL AFAN DE RIBERA 32 Pt:01 Pt:A 18005 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	399.81
113	74	GRANADA	13	70	18900A013000700000TH	MOLINO GRANADOS ANTONIO CL PINTOR HERMENEGILDO LANZ 10 Pt:06 Pt:B 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	150.91
114	75	GRANADA	13	69	18900A013000690000TA	GONZALEZ PEÑA ELISA CL ALMU EAR 8 Pt:03 Pt:C 18007 GRANADA (GRANADA) GARCIA GONZALEZ MARIA ANGELES CL REY ABU SAID 19 Pt:05 Pt:H 18006 GRANADA (GRANADA) GARCIA GONZALEZ JUAN PEDRO CL VISTA BLANCA 37 Pt:01 Pt:DCH 18190 CENES DE LA VEGA (GRANADA) GARCIA GONZALEZ ELISA ISABEL CL VICTORIA 3 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	229.99
115	76	GRANADA	13	68	18900A013000680000TW	GARCIA VEGA ANTONIO CL COLONIA SAN SEBASTIAN 3 Pt:04 Pt:D 18006 GRANADA (GRANADA) SANCHEZ OLLER CARMEN CL COLONIA SAN SEBASTIA 3 Pt:04 Pt:D 18006 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	132.69
116	77	GRANADA	13	345	18900A013003450000TX	ALCAZAR MARTINEZ PEDRO CL MADRESELVA 1 18006 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	159.53
117	78	GRANADA	13	74	18900A013000740000TY	HEREDEROS DE RODRIGUEZ RUIZ JOSE CL GRANADA 4 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	581.49
118	157	GRANADA	13	30	18900A013000300000TJ	HIDROCARBUROS CHAUCHINA 1 SL CL CARRERA 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	0.00	0.00	529.27
119	158	GRANADA	13	31	18900A013000310000TE	VILLA CALDERON JUAN CL ILIBERIS CIUDAD JARDIN 21 Pt:BJ 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	65.98

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
120	159	GRANADA	13	101	18900A013001010000TW	MOLINA PORCEL JOSE LUIS CL PALENCIA 11 BI:11 Es:DE PI:05 Pt:A 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	60.91
121	160	GRANADA	13	100	18900A013001000000TH	SEMINARIO SANATORIO DE SIERRA NEVADA CL GRACIA 48 18002 GRANADA (GRANADA)	1,775.62	389.34	11.40
122	161	GRANADA	13	95	18900A013000950000TE	CUESTA MELGAREJO FERNANDO CL PRIMAVERA 12 PI:4 Pt:A 18006 GRANADA (GRANADA) ESTEVEZ LAHOZ CARMEN CL PRIMAVERA 12 PI:04 Pt:A 18006 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	138.37
123	162	GRANADA	13	318	18900A013003180000TZ	TERRON MOLINA ROSA MARIA CL PRIMAVERA 12 Es: A PI:08 Pt:A 18006 GRANADA (GRANADA) TERRON MOLINA ROSA MARIA CL PRIMAVERA 12 Es: A PI:08 Pt:A 18006 GRANADA (GRANADA) GARCIA TERRON LIDIA CL JAEN 10 18195 CULLAR VEGA (GRANADA) GARCIA TERRON MANUEL CL PAVIA 19 PI:01 Pt:D 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	39.78	151.99
124	163	GRANADA	13	298	18900A013002980000TG	PADIAL HIDALGO JOSE AV DE DILAR 102 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	121.47	601.03
125	164	GRANADA	13	90	18900A013000900000TR	ARZOBISPADO DE GRANADA PZ DE ALONSO CANO 18001 GRANADA (GRANADA)	3.80	325.27	1,380.29
126	165	GRANADA	2	9	18197A002000090000TL	MOLINA FERNANDEZ MANUEL CL CALVARIO 13 PI:AT Pt:A 18140 LA ZUBIA (GRANADA) MOLINA FERNANDEZ ANA CL CERVANTES 6 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA) MOLINA FERNANDEZ MARIA LUISA CL ERAS DEL CALVARIO 8 Es:BJ PI:B 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	7.60	244.33	938.98
127	166	GRANADA	2	10	18197A002000100000TQ	CASADO BAYO ALBERTO CL DOCTOR TEJERIZO 7 18152 DILAR (GRANADA)	0.00	0.00	307.54
128	167	GRANADA	2	19	18197A002000190000TD	PORCEL MARTIN MERCEDES CL LAGUNA DE LAS YEGUAS 3 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA) DE LA FUENTE PORDEL INMACULADA CL REAL 14 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA) DE LA FUENTE PORCEL ROSARIO ISABEL CL LOS PORTONES 12 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	15.20	412.38	2,785.96
129	79	LA ZUBIA	2	36	18197A002000360000TB	PEREZ DOMINGO ANGEL EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	6.53	415.22
130	80	LA ZUBIA	2	35	18197A002000350000TA	LOPEZ PADIAL CARMEN CL PUENTE VERDE 1 PI:01 Pt:G 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	314.46

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
						HERNANDEZ ALCALDE JOSE CL PRIMAVERA 6 Pl:04 Pt:C 18006 GRANADA (GRANADA)			
131	81	LA ZUBIA	2	31	18197A002000310000TZ	GARCÍA MARCELO ENCARNACIÓN CLBANDERAS 3 Pl:03 Pt:DCH 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	84.97
132	82	LA ZUBIA	2	32	18197A002000320000TU	ESTACIÓN DE SERVICIO LOMASUR SA CR BAILEN MOTRIL KM 138,400 Bl:N 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	332.85
133	83	LA ZUBIA	2	42	18197A002000420000TQ	FERNANDEZ MARTIN MARIA PILAR CL PALENCIA 30 18007 GRANADA (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN LUIS CL PALENCIA 32 18008 GRANADA (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN JOSE MANUEL CL DURAN 17 18199 CAJAR (GRANADA)	15.01	667.61	4,038.36
134	85	LA ZUBIA	2	60	18197A002000600000TJ	SEGURA RODRIGUEZ ANTONIO CL PARRAS 37 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	1,571.55
135	168	LA ZUBIA	2	25	18197A002000250000TJ	HEREDEROS DE GARCIA PEÑA MIGUEL CM FORESTAL 2 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	150.69
136	169	LA ZUBIA	2	24	18197A002000240000TI	ARROYO FERNANDEZ GUILLERMO CL LA RIOLA 14 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	167.54
						FERNANDEZ GIJON AMPARO CL LA RIOLA 14 18151 OGIJARES (GRANADA)			
137	170	LA ZUBIA	2	21	18197A002000210000TR	GARZON PADIAL ANGELES MN EN EL MUNICIPIO 6 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	7.60	171.73	1,541.07
138	171	LA ZUBIA	2	62	18197A002000620000TS	FERNANDEZ MARTIN MARIA PILAR CL PALENCIA 30 18007 GRANADA (GRANADA) HEREDEROS DE MARTIN GARCIA FRANCISCA CL PALENCIA 100 18007 GRANADA (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN LUIS CL PALENCIA 32 18008 GRANADA (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN JOSE MANUEL CL DURAN 17 18199 CAJAR (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN ANTONIO CL PALENCIA 30 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	43.38
139	172	LA ZUBIA	2	63	18197A002000630000TZ	FERNANDEZ MARTIN MARIA PILAR CL PALENCIA 30 18007 GRANADA (GRANADA) HEREDEROS DE MARTIN GARCIA FRANCISCA CL PALENCIA 100 18007 GRANADA (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN LUIS CL PALENCIA 32 18008 GRANADA (GRANADA) FERNANDEZ MARTIN JOSE MANUEL CL DURAN 17 18199 CAJAR (GRANADA)	0.00	0.00	160.12

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
						FERNANDEZ MARTIN ANTONIO CL PALENCIA 30 18007 GRANADA (GRANADA)			
140	173	LA ZUBIA	2	18	18197A002000180000TR	PORCEL MARTIN MERCEDES CL LAGUNA DE LAS YEGUAS 3 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	282.25
						DE LA FUENTE PORDEL INMACULADA CL REAL 14 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
						DE LA FUENTE PORCEL ROSARIO ISABEL CL LOS PORTONES 12 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
141	174	LA ZUBIA	2	45	18197A002000450000TT	GARZON LOPEZ CARMEN CL SANTIAGO LOZANO 16 Es:2 Pl:05 Pt:D 18011 GRANADA	0.00	0.00	241.09
						GARZON LOPEZ MANUEL CM SORMANTES 42 18151 OGIJARES (GRANADA)			
						GARZON LOPEZ FRANCISCO LUIS CL JULIO VERNE 13 18210 PELIGROS (GRANADA)			
142	175	LA ZUBIA	2	59	18197A002000590000TS	HEREDEROS DE FERNANDEZ LORENTE ANTONIO CR DE LA SIERRA 41 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	112.13
143	176	LA ZUBIA	3	51	18197A003000510000TQ	MORALES VEGA MANUEL CL AGUSTINA DE ARAGON 4 Bi:4 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	323.68
						GOMEZ MORENO MARIA CARMEN CL AGUSTINA DE ARAGON 4 Bi:4 18151 OGIJARES (GRANADA)			
144	177	LA ZUBIA	1	10	18197A001000100000TO	TORRES GAMERO CONCEPCION CL PRIMAVERA 24 Es:12 Pl:02 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)	48.00	0.00	0.00
						TORRES GAMERO M ANGELES CL TORRE DE LAS CABEZAS 1 Es:3 Pl:BJ Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)			
145	178	LA ZUBIA	1	5	18197A001000050000TF	FERNANDEZ VALVERDE CARMEN EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	273.59
146	179	LA ZUBIA	1	6	18197A001000060000TM	MOLINO ESCALONA SALVADOR CL MIGUEL HERNANDEZ 22 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	1,158.86
147	180	LA ZUBIA	3	261	18197A003002610000TE	COCA MARTIN MANUEL ANTONIO CL HUETOR VEGA 12 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	685.38
148	181	LA ZUBIA	1	29	18197A001000290000TG	RODA RODA ANTONIO CL CAMINO DE GOJAR 43 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	226.06
149	182	LA ZUBIA	3	263	18197A003002630000TZ	RAMIREZ CABELLO JOSE PEDRO AV CAMINO GOJAR 24 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	188.56
150	183	LA ZUBIA	1	28	18197A001000280000TY	MOLINA GARZON MANUEL CL PRIMO 1 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	252.97

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
151	184	LA ZUBIA	1	31	18197A001000310000TY	GUERRERO BURGOS FERNANDO CL DR RODRIGUEZ DE LA FUENTE 11 Es:DR Pl:02 Pt:C 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	287.82
152	185	LA ZUBIA	3	266	18197A003002660000TW	ALGUACIL GARRIDO GUILLERMO CL ARENAL 25 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	652.03
153	186	LA ZUBIA	1	32	18197A001000320000TG	PEREZ FERNANDEZ ASUNCION CL CERVANTES 27 Pt:6 18151 OGIJARES (GRANADA) FERNANDEZ POZO JUAN CL CERVANTES 27 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	550.72
154	187	LA ZUBIA	3	270	18197A003002700000TA	SAN JUAN ALARCON FRANCISCO CL SOL Y LUNA 31 Pl:BJ 18007 GRANADA (GRANADA) DOMINGUEZ SANCHEZ ENCARNACION CL SOL Y LUNA 31 Pl:BJ 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	352.46
155	188	LA ZUBIA	3	271	18197A003002710000TB	CALLEJAS SANTIAGO SALVADOR CL KINDELAN 12 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	66.30
156	189	LA ZUBIA	3	396	18197A003003960000TA	RODRIGUEZ OLIVENCIA FRANCISCO CL GUATEMALA 28 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	89.58
157	190	LA ZUBIA	3	272	18197A003002720000TY	HEREDEROS DE LOPEZ GARCIA JOSE AV DE DILAR 88 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	231.77
158	191	LA ZUBIA	1	349	18197A001003490000TG	HIDALGO GARCIA FRANCISCO CL PINTOR HERMENEGILDO LANZ 8 Pl:01 18007 GRANADA (GRANADA) RUIZ FERNANDEZ ROSARIO CL PINTOR HERMENEGILDO LANZ 8 Pl:01 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	325.15
159	192	LA ZUBIA	1	35	18197A001000350000TL	LUPIAÑEZ RODRIGUEZ FEDERICO CL POETA CESAR VALLEJO 9 Pl:05 Pt:E 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	352.97
160	193	LA ZUBIA	3	275	18197A003002750000TP	PIÑAR DIAZ DIEGO MANUEL DE CL CARRERA DE LA VIRGEN 8 Es:00 Pl:00 Pt:00 18005 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	362.33
161	194	LA ZUBIA	3	276	18197A003002760000TL	RUIZ OSUNA MARGARITA UR LOS CEREZOS 16 TERCERA FASE 18150 GOJAR (GRANADA)	0.00	0.00	308.51
162	195	LA ZUBIA	1	36	18197A001000360000TT	MOLINA FERNANDEZ MARIA JOSEFA CL RIO TAJO 11 Es:2 Pl:01 Pt:B 18600 MOTRIL (GRANADA) RODRIGUEZ MORENO MANUEL CL RIO TAJO 11 Es:2 Pl:01 Pt:B 18600 MOTRIL (GRANADA)	0.00	0.00	897.83
163	196	LA ZUBIA	3	281	18197A003002810000TF	VARO MARTIN M ANGELES CL EL CHARCON 110 Pl:09 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA) DONAIRE SANCHEZ FRANCISCO JAVIER CL EL CHARCON 110 Pl:09 Pt:A 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	232.19

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
164	197	LA ZUBIA	3	284	18197A003002840000TK	BALTANAS ROMERO ANTONIO CL ZARAGOZA 5 Pl:01 Pt:IZQ 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	575.31
165	198	LA ZUBIA	1	87	18197A001000870000TU	LUIS LOPEZ MANUEL CL HIGUERAS 6 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	407.75
166	199	LA ZUBIA	1	90	18197A001000900000TU	VARGA SANCHEZ ANA PZ FEDERICO GARCIA LORCA 14 18151 OGIJARES (GRANADA)	276.78	68.60	901.95
						PLATA PORCEL JUAN ANTONIO PJ CRISTO DE LA EXPIRACION 3 Pl:03 Pt:J 18151 OGIJARES (GRANADA)			
167	200	LA ZUBIA	3	286	18197A003002860000TD	RAMOS GARCES EVA MARIA CL PRIMERO DE MAYO 5 Bl:2 Pl:AT Pt:A ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	434.21
168	201	LA ZUBIA	3	287	18197A003002870000TX	PADIAL MARTIN JOSE EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	409.32
169	202	LA ZUBIA	1	88	18197A001000880000TH	DIAZ CARRANZA RAFAEL CL CORREDERA 1 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	87.71	0.00	152.13
170	203	LA ZUBIA	3	288	18197A003002880000TI	MOLINA DOMINGUEZ CONCEPCION PZ ESCORIAL 7 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	56.24
171	204	LA ZUBIA	1	344	18197A001003440000TH	MEDINA PEREGRINA MATILDE CL ALBUÑOL 3 18006 GRANADA	113.75	0.00	1,378.46
172	205	LA ZUBIA	1	89	18197A001000890000TW	QUESADA TERRONES LUIS CM CAJAR 8 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	483.20	0.00	294.61
173	206	LA ZUBIA	3	299	18197A003002990000TA	RODRIGUEZ MALDONADO JUAN CL PINTOR LOPEZ MEZQUITA 2 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	197.25
174	207	LA ZUBIA	3	300	18197A003003000000TA	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS CL ANTONIO QUESADA SANCHEZ 1 Pl:01 Pt:A 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	290.52
						FERNANDEZ POLO LUIS JULIAN CL OVIEDO 8 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
175	208	LA ZUBIA	3	412	18197A003004120000TR	ZUBIGRAN SL CL SAN ANTON 27 18005 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	22.82
176	209	LA ZUBIA	1	126	18197A001001260000TG	GARCIA CAMPOS MANUEL CL CRUZ DE SAN ANTON 1(A) 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	329.50
177	210	LA ZUBIA	3	303	18197A003003030000TG	DIAZ VALDIVIA JESUS CL AVELLANO 21 18199 CAJAR (GRANADA)	0.00	0.00	499.45
						DIAZ VALDIVIA ANTONIO CL RAMOS 24 04003 ALMERIA (ALMERÍA)			
						DIAZ VALDIVIA MARIA VANESA CL HUELVA 2 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
						DIAZ VALDIVIA MARIA DEL CARMEN CL HUELVA 2 GRANADA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
						DIAZ VALDIVIA DANIEL CL HUELVA 2 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
178	211	LA ZUBIA	1	128	18197A001001280000TP	ATIENZA FERNANDEZ CONCEPCION CL CALDERON DE LA BARCA 5 PI:01 Pt:B 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	20.83	0.00	547.23
						ATIENZA FERNANDEZ ANTONIO CL M JOSEFA LARRUCEA,ALONDRA PI:02 Pt:B 29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)			
179	212	LA ZUBIA	1	140	18197A001001400000TK	NAVARRO FERNANDEZ MANUEL CL CRUCES 20 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	25.92	0.00	1,790.45
180	213	LA ZUBIA	1	141	18197A001001410000TR	OLMEDO GARZON MANUEL CL ARRAYANES 1 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	220.14
						MOLINA FERNANDEZ ROSARIO CL ARRAYANES 1 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
181	214	LA ZUBIA	3	310	18197A003003100000TT	CALVO CANO ANTONIO CL GERARDO DIEGO 39 18600 MOTRIL (GRANADA)	0.00	0.00	184.85
182	215	LA ZUBIA	1	144	18197A001001440000TI	AIBAR CARRASCO DIEGO CL CRUCES 2 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	411.43
183	216	LA ZUBIA	1	146	18197A001001460000TE	ALCALDE MOLINA MARIA LUISA CL VALENCIA 1 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	436.92
						ALCALDE MOLINA ANA PS VIRGEN FUENSNATA ED ALAME 9 30008 MURCIA (MURCIA)			
184	217	LA ZUBIA	3	309	18197A003003090000TM	OCAÑA GONZALEZ MANUELA CL ISABEL BARRETO 1 18008 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	107.12
185	218	LA ZUBIA	3	311	18197A003003110000TF	ROLDAN LOPEZ DE HIERRO ANTONIO FRANCISCO CL CUESTA DE CORVALES 2 PI:01 Pt:A 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	174.39
						ROLDAN LOPEZ DE HIERRO ALBERTO CARLOS CL ANTONIO QUESADA SANCHEZ 2 Pt:6 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
						ROLDAN LOPEZ DE HIERRO CONCEPCION BEATRIZ CL PELIGROS 13 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
						ROLDAN LOPEZ HIERRO MARIA DOLORES CL CONDE DE LAS INFANTAS 6 18002 GRANADA (GRANADA)			
						ROLDAN LOPEZ HIERRO CRISTINA V CL FLOR 2 Pt:4 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
						ROLDAN LOPEZ HIERRO M ROCIO CL NORAY 4 PI: BJ Pt:7C 29006 MALAGA (MÁLAGA)			
186	219	LA ZUBIA	1	133	18197A001001330000TT	PORCEL RODELAS FRANCISCO JOSE CL GENERAL MARVA 1(A) PI:03 Pt:ATI EDF TOTUS 18220 ALBOLOTE (GRANADA)	0.00	0.00	510.23

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
						PORCEL RODELAS RAFAEL CL PIANISTA ROSA SABATER 9 Es:A Pl:02 Pt:H 18008 GRANADA (GRANADA)			
						PORCEL RODELAS ANDRES AV FERNANDO DE LOS RIOS 2 Pl:03 Pt:F 18100 ARMILLA (GRANADA)			
						PORCEL RODELAS ANTONIO JOSE CM BAJO DE HUETOR 47 Pl:05 Pt:B 18008 GRANADA (GRANADA)			
187	220	LA ZUBIA	1	135	18197A001001350000TM	SANCHEZ FERNANDEZ TERESA CL ANDALUCIA 1 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	690.26
188	221	LA ZUBIA	1	139	18197A001001390000TD	MOLINA MONTES MARIA CL BENIDORM 1 Pl:BJ Pt:F 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	809.34
189	222	LA ZUBIA	1	156	18197A001001560000TB	VARGAS RIENDA MANUEL EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	409.33
190	223	LA ZUBIA	1	158	18197A001001580000TG	CABELLO GARRIDO ANDRES CL EMPEDRADO ALTO 4 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	204.23
						ROLDAN QUERO MARIA CARMEN CL EMPEDRADO ALTO 4 Es:0 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
191	224	LA ZUBIA	1	159	18197A001001590000TQ	MOLINA ALCALDE ROSARIO CL PINTOR ZULUAGA 27 Pl:06 Pt:B 18005 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	352.45
192	225	LA ZUBIA	1	192	18197A001001920000TY	ALCALDE MOLINA MARIA LUISA CL VALENCIA 1 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	3.80	85.19	761.41
						ALCALDE MOLINA ANA PS VIRGEN FUENSNATA ED ALAME 9 30008 MURCIA (MURCIA)			
193	226	LA ZUBIA	1	193	18197A001001930000TG	AIBAR CARRASCO DIEGO CL CRUCES 2 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	7.60	151.59	1,080.82
194	227	LA ZUBIA	1	194	18197A001001940000TQ	VILCHEZ POLO JORGE CM ALTO DE LOS OGIJARES 17 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	3.80	170.43	962.81
195	228	LA ZUBIA	1	185	18197A001001850000TH	IGLESIAS DIAZ JOSEFA CL ALTO DE LOS OGIJARES 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	491.13
196	229	LA ZUBIA	1	182	18197A001001820000TS	QUESADA LARA ANDRES CL CAMPANARIO 7 18199 CAJAR (GRANADA)	0.00	0.00	74.88
						QUESADA LARA MARIA OTILIA CL DOÑA JUANA 18 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)			
						QUESADA LARA LUIS CL VALENCIA 6 18140 LA ZUBIA (GRANADA)			
197	230	LA ZUBIA	1	180	18197A001001800000TJ	BERMUDEZ-CAÑETE FERNANDEZ FEDERICO CL FERNANDO RIOS 2 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	355.90
198	231	LA ZUBIA	1	266	18197A001002660000TK	BERMUDEZ-CAÑETE FERNANDEZ FEDERICO CL FERNANDO RIOS 2 ZUBIA 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	255.61

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
199	232	LA ZUBIA	1	267	18197A001002670000TR	QUESADA VARGAS ENCARNACION CL CRUZ SAN ANTON 14 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	100.09
200	233	LA ZUBIA	1	268	18197A001002680000TD	LOPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CL ANTONIO NAVARRO MOLINA 9 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	154.52
201	234	LA ZUBIA	1	179	18197A001001790000TS	GARCIA PIQAR BLAS MN EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	92.12
202	235	LA ZUBIA	1	178	18197A001001780000TE	CABELLO FERNANDEZ MANUEL EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	115.34
203	236	LA ZUBIA	1	269	18197A001002690000TX	VARGAS ESPINOLA MANUEL CL TULIPAN 2 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0.00	0.00	389.75
204	62	OGIJARES	1	401	18148A001004010000UJ	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	79.39
205	63	OGIJARES	1	430	18148A001004300000UD	RODRIGUEZ ROLDAN CARMEN PC LAVADERO (DEL) 1 PI:04 Pt:D 18009 GRANADA (GRANADA) RODRIGUEZ ROLDAN FRANCISCO PZ SAN LUIS 6 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	30.81
206	64	OGIJARES	1	1	18148A001000010000UQ	DONAIRE GARCIA FERNANDO EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	49.97
207	65	OGIJARES	1	2	18148A001000020000UP	VEDIA ALGUACIL VICTORIANO CL PRIMAVERA 22 BI:IZQ PI:03 Pt:B 18008 GRANADA (GRANADA) VEDIA ALGUACIL ROSARIO AV DE AMERICA 23 18006 GRANADA (GRANADA) VEDIA ALGUACIL JORGE CL JOSE LUIS SAEZ HEREDIA 29 18008 GRANADA (GRANADA) VEDIA ALGUACIL SILVERIO AV DE DILAR 45 PI:04 Pt:D 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	211.85
208	66	OGIJARES	1	3	18148A001000030000UL	PROMOCIONES EUROTROPICAL-SUR SL CL NUEVA 27 PI:BJ Pt:B 18600 MOTRIL (GRANADA)	0.00	0.00	297.88
209	67	OGIJARES	1	62	18148A001000620000UB	SAENZ CHAVES ANTONIO EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	183.20
210	68	OGIJARES	1	63	18148A001000630000UY	MORO FERNANDEZ FRANCISCA EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	430.10
211	71	OGIJARES	1	64	18148A001000640000UG	SILES GARCIA DOLORES EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	731.01
212	84	OGIJARES	1	91	18148A001000910000UH	CONTENEDORES GRANADA SL CL CERVANTES 20 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	1,074.94
213	86	OGIJARES	1	92	18148A001000920000UW	GARCIA URBANO MANUEL CL ESTANCO 2 N2-2 BI:4 PI:03 Pt:A 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	314.25

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
						GARCIA URBANO MERCEDES PILAR CL ESTANCO 2 N2-2 BI:4 PI:03 Pt:B 18151 OGIJARES (GRANADA)			
214	87	OGIJARES	1	93	18148A001000930000UA	CUADROS MEGIAS CARMEN CL REAL BAJA 165 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.54	0.00	479.19
					PLATA CUADROS JOSE ANTONIO CL CAÑO MOLINILLO 6 18151 OGIJARES (GRANADA)				
					PLATA CUADROS MARIA BELEN CL PROLONGACION MANUEL DE FA 1 URBANIZACION LOS MONTEROS 18151 OGIJARES (GRANADA)				
					PLATA CUADROS MARIA ISABEL CL MANUEL DE FALLA P 1 18151 OGIJARES (GRANADA)				
215	88	OGIJARES	1	103	18148A001001030000UM	HEREDEROS DE GARCIA DOMINGUEZ MANUEL CL VERACRUZ 21 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	363.42
216	89	OGIJARES	1	99	18148A001000990000UL	HERNANDEZ CUADROS ANTONIO CL REAL BAJA 7 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	408.38
217	90	OGIJARES	1	102	18148A001001020000UF	CUADROS SEGURA MARIA LUISA CL POLO 6 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	344.15
218	91	OGIJARES	1	115	18148A001001150000US	GARCIA ACOSTA JOSE CL MALASAÑA 32 29009 MALAGA (MÁLAGA)	0.00	0.00	184.34
219	92	OGIJARES	1	118	18148A001001180000UH	ABELENDIA GARCIA RAFAEL CL SANTA PAULA 10 PI:BJ 18001 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	446.71
220	93	OGIJARES	1	381	18148A001003810000UA	ROLDAN GARZON JUAN CL ESTANCO 10 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	272.32
221	94	OGIJARES	1	417	18148A001004170000UL	AGUILAR CASTRO CONSUELO CL GERANEOS 4 18100 ARMILLA (GRANADA)	0.00	0.00	227.82
222	95	OGIJARES	1	380	18148A001003800000UW	ESTADO M FOMENTO DELEGACION DE GRANADA AV DE MADRID 7 18012 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	132.10
223	96	OGIJARES	1	379	18148A001003790000UB	HEREDERSO DE BEDIA MARTIN ANTONIO AV DE DILAR 85 18007 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	96.97
224	97	OGIJARES	1	364	18148A001003640000UR	SEGURA PLATA SANTIAGO CL ECCE HOMO 14 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	195.80
					SEGURA PLATA MANUEL CL ECCE HOMO 20 18151 OGIJARES (GRANADA)				
					SEGURA PLATA JESUS CL LOS CERECILLOS 9 Es:0 18151 OGIJARES (GRANADA)				
225	98	OGIJARES	1	408	18148A001004080000UA	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	357.87

N.º	PARCELA PLANO	TERMINO MUNICIPAL	POLIG.	PARCELA	REF. CATASTRAL	NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. (m²)	SERVID. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
226	99	OGIJARES	1	407	18148A001004070000UW	MADRID MARTINEZ MARIA EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	247.63
227	100	OGIJARES	1	347	18148A001003470000UB	HEREDEROS DE DELGADO GUERRERO ANTONIO CL PARRAS 42 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	83.06
228	101	OGIJARES	1	325	18148A001003250000UF	PLATA MOLINA MARIA CRISTINA CL GRANADA 1 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	578.79
229	102	OGIJARES	1	326	18148A001003260000UM	CRUZ ROMERO MARIANO EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	141.14
230	103	OGIJARES	1	278	18148A001002780000UU	ESTADO M FOMENTO DELEGACION DE GRANADA AV DE MADRID 7 18012 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	718.55
231	104	OGIJARES	1	428	18148A001004280000UX	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 CL EN EL MUNICIPIO 18001 GRANADA (GRANADA)	0.00	0.00	568.90
232	105	OGIJARES	2	88	18148A002000880000UI	HEREDEROS DE ROSALES AROSTEGUI JOSE CL SANTISIMA TRINIDAD 4 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	671.10
233	106	OGIJARES	2	89	18148A002000890000UJ	MEGIAS GARCIA JOSE MARIA EN EL MUNICIPIO 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	234.15
234	107	OGIJARES	2	90	18148A002000900000UX	HEREDEROS DE PLATA GARCIA FRANCISCA CL MN J VERDAGUER 21 Pl:05 Pt:01 08922 SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)	0.00	0.00	221.24
235	108	OGIJARES	2	91	18148A002000910000UI	HEREDEROS DE BLANCO GARCIA JOSE CL ACACIA 8 18151 OGIJARES (GRANADA)	0.00	0.00	516.84
236	109	OGIJARES	2	86	18148A002000860000UD	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES PZ VERACRUZ 1 18151 OGIJARES (GRANADA)	39.40	0.00	60.41

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones o alegaciones sobre el mismo o sobre la procedencia de la ocupación temporal o definitiva de las fincas afectadas, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada Ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en calle Joaquina Eguaras, núm. 2 (18013-Granada) el Ayuntamiento de Gójar, Plaza de la Constitución, núm. 1, 18150 (Granada); en el Ayuntamiento de Ogíjares, calle Veracruz, núm. 1, 18151 (Granada); en el Ayuntamiento de La Zubia, Plaza del Ayuntamiento, s/n. 18140 (Granada); en el Ayuntamiento de Armilla, Plaza de la Constitución, núm. 1, 18100 (Granada) y en el Ayuntamiento de Granada, Plaza del Carmen, s/n, 18071 (Granada), en todos los casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Granada, 15 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.